



*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-  
915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y  
ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS  
ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL  
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN  
ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ADQUISICIONES: MES DE NOVIEMBRE  
BASES GRATUITAS  
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2025**

*Urawa núm. 100-B, Col. Izcalli-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.*



# OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## **BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-20-2025 DE LA TRECEAVA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-13-2025, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2025.

El Licitante deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



Urawa núm. 100-B, Col. Iztacalco-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## CONTENIDO

<b>1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b>	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN .....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO .....	5
<b>2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA</b>	6
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN .....	6
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN .....	6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN .....	6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO .....	7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS .....	8
2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN .....	8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIERENTE .....	9
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES .....	9
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES INVITADOS .....	9
2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR .....	14
<b>3. JUNTA DE ACLARACIONES</b> .....	15
<b>4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES</b> .....	15
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES .....	15
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA .....	17
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA .....	18
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES .....	19
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DIGITAL DE LAS PROPOSICIONES .....	21
<b>5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b> .....	26
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES .....	26
<b>6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES</b> .....	28
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE .....	28
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN .....	28
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS .....	28
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS .....	29
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN .....	29
<b>7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES</b> .....	30
<b>8. COMUNICACIÓN DEL FALLO</b> .....	31
<b>9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS</b> .....	32
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO .....	32
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO .....	32
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	34
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	35
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO .....	36
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMENTO .....	36
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO .....	36
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO .....	38
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO .....	38
<b>10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b> .....	38
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN .....	39
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN .....	39
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES .....	40
<b>11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA</b> .....	40
<b>12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS</b> .....	41
<b>13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN</b> .....	41
<b>ANEXOS</b> .....	42



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

**BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción V, 5 fracción VIII, 33, 35 fracción II, 36, 39 fracción I, 53 párrafos Segundo y Tercero, 55, 56, Tercero y Cuarto de los Transitorios de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la "Ley"; 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante el "Reglamento"; y de los artículos 4 fracción I, 7 fracción XXXIV, 11 fracción IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales y como área Convocante llevará a cabo la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, por lo que hace una **INVITACIÓN A LOS LICITANTES** identificados en el **giro comercial** correspondiente con capacidad de respuesta inmediata y con recursos Técnicos, Financieros y demás necesarios para cumplir con los **SERVICIOS** requeridos; y cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con los **SERVICIOS**, sean similares o afines, y que, en respuesta a la **INVITACIÓN** de la Convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.**

- 1.1.1. ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa, No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 1.1.3. CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional y la **INVITACIÓN** que contiene las Bases de participación, no tendrá costo alguno para los Licitantes invitados por la Convocante.
- 1.1.4. MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Electrónica, en la cual los Licitantes invitados deberán participar a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada **COMPRAS MX** disponible en: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.
- 1.1.5. CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se podrá obtener la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** a través de la Plataforma **COMPRAS MX** en la fecha establecida y mediante Invitación los días **26, 27 y 28 de noviembre de 2025**, para los Licitantes invitados.



Urawa núm. 100-B, Col. Izcalli-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- 1.1.6. DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se publicará con fines informativos en la Plataforma **COMPRAS MX** y en la página de internet de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México disponible en: <https://recursosmateriales.edomex.gob.mx/>, el día **28 de noviembre de 2025**; por lo que sólo participarán los Licitantes invitados por la Convocante y que se les entregó la **INVITACIÓN** que contiene las Bases correspondientes.
- 1.1.7. GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS LICITANTES:** El Licitante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el artículo 43 de la "Ley".
- 1.1.9. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la contratación no participa un Testigo Social y por las condiciones de la contratación, se aplicarán los mecanismos de Contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 1.1.10. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, únicamente participarán en este procedimiento, los Licitantes invitados por la Convocante y que les fue entregada la **INVITACIÓN** que contiene las Bases de este procedimiento, a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la Convocante.
- Así mismo, será un Licitante por persona invitada en los diferentes actos del mismo.
- 1.1.11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS:** De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley", en la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, no se recibirán proposiciones conjuntas.

## 1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. GIRO COMERCIAL:** 3831 CONGRESOS Y CONVENCIONES.
- 1.2.2. SUBGIRO COMERCIAL:** 3831 F ASAMBLEAS, CONGRESOS Y CONVENCIONES.
- 1.2.3. PROGRAMA:** PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.
- 1.2.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** AUTORIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEGÚN OFICIO NO. 22804002A/3872/2025.
- 1.2.5. TIPO DE GASTO:** CORRIENTE.
- 1.2.6. ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FEDERAL.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-SE-0071-2025.
- 1.2.8. **ÁREA REQUERENTE:** DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** EJERCICIO FISCAL 2025.

## 2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.

### 2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**; es la **Contratación del Servicio Integral de Salones y Alimentación para Llevar a Cabo Convivencias Escolares y Trabajos de Contraloría Social del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial para el Ejercicio Fiscal 2025**, en adelante los **SERVICIOS**, en la cantidad, Especificaciones y Características Técnicas mínimas, que se detallan en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, en adelante **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

### 2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del **SERVICIO** motivo de esta **INVITACIÓN**, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el Área Requierente, así como el o los conceptos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** y cuyos **SERVICIOS** son necesarios para atender el programa referido en el punto 1.2.3. de esta **INVITACIÓN**.

La contratación de los **SERVICIOS** se ajustará estrictamente a las Bases establecidas y contenidas en la **INVITACIÓN** que regula este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**; por lo que los Licitantes que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

### 2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

#### 2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación de los **SERVICIOS**.

#### 2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

- 2.3.2.1. Será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 17 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los requisitos fiscales previo a la prestación del o los **SERVICIOS** a entera satisfacción del Área Requierente (Unidad de Programas y Políticas para Excelencia Educativa y Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo).





# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- 2.3.2.2.** *El Prestador del o los Servicios adjudicados deberán entregar factura original, y clabe interbancaria de la institución a la cual se deberá de realizar su trámite de pago, en las oficinas de la Unidad de Programas y Políticas para Excelencia Educativa, ubicada en Calle Juan Aldama Sur, Número 804, Segundo piso, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.*
- 2.3.2.3.** *El pago de los **SERVICIOS**; quedarán condicionados al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen, esto de conformidad con lo previsto en el Segundo párrafo del artículo 95 del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley".*

## 2.3.3. ANTICIPOS.

*En la contratación de los **SERVICIOS** motivo de este procedimiento, la Convocante no otorgará ningún anticipo.*

## 2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1.** *La factura que ampare el pago de los **SERVICIOS**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose a la Unidad de Programas y Políticas para Excelencia Educativa, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del archivo XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del archivo XML origen.*
- 2.4.2.** *La factura deberá consignar la descripción de los **SERVICIOS** contratados, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la tasa aplicable, el importe de los conceptos en que participe, el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y el importe total.*
- 2.4.3.** *La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Federico Hardy, No. 104, Col. Santa Bárbara, C.P.50050, Toluca de Lerdo, Estado de México**.*
- 2.4.4.** *La factura deberá presentarse por el Prestador de Servicios debidamente requisitada, una vez prestados los **SERVICIOS** en cantidad y especificaciones requeridas por el Área Requirente en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y deberá obtener en la misma, el sello oficial, el nombre y firma de la persona que lo valide a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.*
- 2.4.5.** *La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requirente en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor,*



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

para su autentificación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento de los **SERVICIOS** y el oficio en el que manifieste que recibió del Prestador de Servicios los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara la realización de los **SERVICIOS** para el programa señalado en el **punto 1.2.3.** de esta **INVITACIÓN**, conforme al Contrato; quien la devolverá al Área Requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.

- 2.4.6.** La factura ingresada por el Prestador de Servicios en el Área Requirente o por ésta, en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al Proveedor por el Área Requirente a través del Administrador del Contrato o por el citado departamento al Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7.** El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los **puntos 2.3.** y **4.3.7.**, de esta **INVITACIÓN**.

## **2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.**

- 2.5.1.** Los impuestos y derechos causados por los **SERVICIOS** serán a cargo del Prestador de Servicios, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlos. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2.** El Prestador de Servicios se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación de los **SERVICIOS** objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta Dependencia.

## **2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.**

- 2.6.1.** Los **SERVICIOS** se harán bajo la responsabilidad del Licitante que resulte adjudicado, quien deberá garantizar la prestación de los **SERVICIOS** en el lugar indicado en el **punto 4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN** a entera satisfacción del Área Requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y durante el plazo señalado en el **punto 4.2.6.2.** de ésta misma **INVITACIÓN**.
- 2.6.2.** De resultar que las Especificaciones Técnicas y requerimientos de los **SERVICIOS** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en el plazo requerido, se aplicarán las sanciones procedentes.
- 2.6.3.** El Licitante adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de los **SERVICIOS** y que estos se proporcionen conforme al Contrato correspondiente.





# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- 2.6.4.** Los **SERVICIOS** se prestarán en apego a las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

## **2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUERENTE.**

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, no será necesario la realización de inspecciones, no obstante, el Área Requiere podrá supervisar las instalaciones del Licitante que resulte adjudicado, únicamente para verificar los **SERVICIOS** y su apego a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato correspondiente.

## **2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.**

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** no será necesario que los Licitantes realicen visitas a las instalaciones del Área Requiere, en todo caso deberán considerar estrictamente las Especificaciones Técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

## **2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS LICITANTES.**

### **2.9.1. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LOS LICITANTES.**

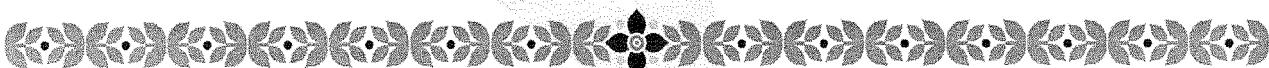
- 2.9.1.1.** Ser Persona Física o Jurídico Colectiva mexicana, que sea invitada a participar por la Convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con los escritos de los **puntos 4.5.2.3.** y **4.5.2.11.** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.9.1.2.** Recibir de la Convocante, vía correo electrónico o por la Plataforma **COMPRAS MX**, la Invitación escrita a participar y obtener la **INVITACIÓN** que contiene las Bases de este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, según lo indicado en el **punto 1.1.5.** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.9.1.3.** Enviar el escrito de interés en participar conforme al **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA"**, de esta **INVITACIÓN**, a través de correo electrónico o a través de la Plataforma **COMPRAS MX**; en caso de que tenga solicitudes de aclaración en términos del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"**, según lo indicado en el apartado 3. de esta **INVITACIÓN**. En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta Técnica.
- 2.9.1.4.** Estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la "Ley" y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente durante el presente procedimiento de contratación; asimismo, deberá conocer las disposiciones establecidas para la utilización de esta Plataforma, presentando el escrito del **punto 4.5.2.17.** de esta **INVITACIÓN**.



# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- 2.9.1.5.** Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del Contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; asimismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que indicará en términos del escrito del **punto 4.5.2.14.** de la presente **INVITACIÓN**, en tanto que se realicen las actualizaciones pertinentes al Módulo correspondiente en la Plataforma **COMPRAS MX**, de conformidad con lo dispuesto por el Tercero de los Transitorios de la "Ley".
- 2.9.1.6.** Poseer la capacidad Administrativa, Económica, Legal y Técnica, así como la respuesta inmediata para la prestación de los **SERVICIOS**, en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la Convocante y el Área Requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender los **SERVICIOS**, lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.1., 4.5.2. y 4.5.3.** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.9.1.7.** Ser Persona Física o Jurídico Colectiva según la legislación específica, autorizada legal y fiscalmente para la prestación de los **SERVICIOS** que ofertan, relacionado con el objeto a fin o similar de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** de conformidad con su **giro comercial**, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los **puntos 4.5.2.2., 4.5.2.18. y 4.5.2.19.**, de la presente **INVITACIÓN**.
- 2.9.1.8.** Acreditar la existencia y personalidad jurídica del Representante Legal del Licitante que participe en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**. Si es Representante Legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.2.2.** que se elaborará en términos del **ANEXO DOS "ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA"** y con el documento del **punto 4.5.2.15.** de esta **INVITACIÓN**, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **punto 4.5.2.7.** de la presente **INVITACIÓN**, si solo representa al Licitante en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.
- 2.9.1.9.** No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 71 y 90 Cuarto y Quinto párrafo de la "Ley"; ni tampoco en la relación de las Personas Físicas o Jurídico Colectivas inhabilitadas por resolución de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por Autoridad Estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.2.4.** que se elaborará de conformidad con el **ANEXO CUATRO "ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES"** de esta **INVITACIÓN**.





# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Licitante, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del Contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Así mismo, en relación con el artículo 40 fracción XI de la "Ley", señalar que el Licitante no tiene vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales, de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o Conflicto de Interés con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo Segundo y Tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el **ANEXO VEINTE "ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN"** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.1.10.** Señalar que en términos del artículo 40 fracciones XX y XXI de la "Ley", el Licitante no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento; asimismo, en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.

Lo que acreditará con los escritos de los **puntos 4.5.2.22. y 4.5.2.23.** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.1.11.** Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. **Este último es opcional y el no acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.**

**2.9.1.12.** El Licitante contará con Identificación Oficial vigente con fotografía y de ser persona Jurídica Colectiva, la del Representante Legal; lo que acreditará con el documento solicitado en el **punto 4.5.2.16.** de esta **INVITACIÓN**.

**2.9.1.13.** Enviar el acuse de recibido de la presente **INVITACIÓN** a más tardar dentro de las **24 horas posteriores** a la hora de recepción de la **INVITACIÓN**, a través del medio indicado en la misma.

## 2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.



# OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## 2.9.2.1.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción III del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley" y del numeral 5.1.2.4.1. inciso k) del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno", el 26 de junio de 2017, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las "POBALINES"; los Licitantes deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con Capacidad Económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del Contrato correspondiente; lo cual acreditarán mediante la última Declaración Fiscal Anual y la última Declaración Fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones presentadas por el Licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos anuales obtenidos en el último Ejercicio Fiscal, sean iguales o superiores al **20% (veinte por ciento) del monto de su oferta, sin incluir el IVA**; la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.

El monto de los ingresos, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del **ANEXO UNO "ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN"** y se soportará con los documentos de los **puntos 4.5.2.1. y 4.5.2.20.** de la presente **INVITACIÓN**.

## 2.9.2.2.

Estar al corriente del cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y de Obligaciones por Cuotas de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.2.8.** y elaborado en términos del **ANEXO OCHO "ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES"** de esta **INVITACIÓN**.

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

- a) **Constancia Vigente de la Opinión Del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.** Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el Licitante adjudicado deberá presentar documento vigente





## OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. **El no entregarla como parte de su propuesta no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del Contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

- b) Constancia Vigente de la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MXN), sin incluir el IVA, los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el Primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). **El no entregarla como parte de su propuesta no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del Contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**
- c) Constancia Vigente de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitidos por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, el 31 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024, en la cual se establecieron las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, dicha constancia deberá ser, sin adeudo, con garantía o con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. **El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del Contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

En el caso de que el Licitante resulte adjudicado deberá entregar **las opiniones en sentido positivo** actualizadas, previo a la firma del Contrato, conforme a lo indicado en los **puntos 9.2.4. y 9.2.5.** de la presente **INVITACIÓN**, a efecto de comprobar el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales.

### 2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS LICITANTES.

- 2.9.3.1.** Ser una Persona Física o Jurídico Colectiva con experiencia en la prestación de los **SERVICIOS** requeridos conforme a las Características, Especificaciones, Términos y Condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; lo que acreditará con los escritos de los **puntos 4.5.1.2., 4.5.1.5. y 4.5.1.7.** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.9.3.2.** Tener la infraestructura operativa conformada con recursos Técnicos, Informáticos, Administrativos y Materiales suficientes para proporcionar los **SERVICIOS** de acuerdo a las Especificaciones, Condiciones y términos establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** garantizando la calidad del servicio lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.4.** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.9.3.3.** Contar con personal calificado para la prestación de los **SERVICIOS**, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**, lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.1.6.** de esta **INVITACIÓN**

### 2.10. NACIONALIDAD DE LOS LICITANTES Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1.** Los Licitantes que participen en este procedimiento de contratación serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.2.3.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES "ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA"** de esta **INVITACIÓN**.
- 2.10.2.** Los Licitantes que participen en este procedimiento deberán acompañar su propuesta Técnica y Económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**, según corresponda.
- 2.10.3.** Todos los eventos relacionados con la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la **INVITACIÓN** y sus Anexos.
- 2.10.4.** Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.





# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

## 3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebrará Junta de Aclaraciones, en razón de que la contratación de los **SERVICIOS** y los Licitantes a ofertar los **SERVICIOS**, conocen los alcances, Términos y Condiciones de los **SERVICIOS**; conforme a las necesidades establecidas en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos, así como que los **SERVICIOS** obedecen a condiciones estandarizadas y no de alta complejidad que requieran aclaraciones o modificaciones. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta **INVITACIÓN**, deberá plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos indicando el numeral, apartado o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla ante la Convocante, a las direcciones electrónicas [aldo.marin@edomex.gob.mx](mailto:aldo.marin@edomex.gob.mx) y [orlando.gutierrez@edomex.gob.mx](mailto:orlando.gutierrez@edomex.gob.mx), por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"** así como el **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA"**, manifestando su interés en participar en este procedimiento de contratación debidamente requisitado y suscrito por su Representante Legal, adjuntando una versión electrónica de la misma en formato Word y/o PDF, o bien vía Plataforma **COMPRAS MX**, en el cual se colocara el tipo de aclaración, la sección de la **INVITACIÓN** y la aclaración a la que corresponde, anexando los documentos antes señalados, es decir el **ANEXO DIECISIETE "SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN"**, así como el **ANEXO ONCE "ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA"**. Las respuestas a las preguntas se contestarán a través de esta Plataforma en el apartado de Solicitudes de Aclaración, o en su caso se hará constar que no hubo alguna aclaración a la **Invitación Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, misma situación que se hará constar en el referido apartado. Una vez que se hayan realizado las actualizaciones pertinentes al Módulo correspondiente en la Plataforma **COMPRAS MX**, la recepción de los Anexos anteriormente descritos será únicamente a través de la Plataforma de conformidad con lo dispuesto por el Tercero de los Transitorios de la "Ley".

Cualquier modificación a la **INVITACIÓN** y sus Anexos, que resulte de las aclaraciones realizadas a los Licitantes, formará parte de esta y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

## 4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

### 4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1.** Los Licitantes deberán elaborar una propuesta Técnica y una Económica, así como entregar la documentación de carácter Técnico señalada en el **punto 4.5.1.** y la documentación Legal Administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.1.2.** En la elaboración de dichas proposiciones los Licitantes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1.** Utilizar papel membretado del Licitante.
  - 4.1.2.2.** Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
  - 4.1.2.3.** Formular las propuestas en idioma español, presentando una propuesta Técnica y una propuesta Económica por Licitante.





# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- 4.1.2.4.** Dirigir las propuestas a nombre de:  
Gobierno del Estado de México.  
Oficialía Mayor.  
Dirección General de Recursos Materiales.
- 4.1.2.5.** Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de **inicio del presente procedimiento de contratación**, contado a partir de la primera **INVITACIÓN** que se envía a los posibles Licitantes y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**.
- 4.1.2.6.** Enumerar o foliar de manera consecutiva e individual, la propuesta Técnica; incluyendo la documentación del **punto 4.5.1.**, la documentación Legal Administrativa del **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**. En las hojas en blanco deberá anotarse la leyenda “**SIN TEXTO**”; es decir, únicamente el folio deberá señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco “**SIN TEXTO**”. Por último, en cada hoja con contenido se deberá incluir claramente: el Registro Federal de Contribuyentes (RFC), el número de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** y el número de página.
- 4.1.2.7.** Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden Técnico, Legal, Administrativo o Económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los Licitantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante la Plataforma **COMPRAS MX**, adecuando las Especificaciones Técnicas o aspectos Administrativos, Legales o Económicos de sus propuestas.
- Las aclaraciones deberán quedar identificadas dentro del contenido de la propuesta que corresponda.
- 4.1.2.8.** Deberán señalarse expresamente en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.6. y 4.3.7.** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.1.2.9.** Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las Especificaciones Técnicas, con los requisitos y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.
- 4.1.2.10.** Las propuestas serán presentadas en los sobres digitales generados por la Plataforma **COMPRAS MX**, mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones Técnicas que al efecto establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- 4.1.2.11.** Elaborar las proposiciones en formato Word o Excel y convertirlas o digitalizarlas en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen





# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

tipo JPG o GIF, según se requiera, con la finalidad de que todos los documentos sean legibles.

## 4.1.2.12

Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para el Representante Legal o quien tenga facultades para ello.

## 4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta Técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.2.1.** La descripción detallada de las Especificaciones Técnicas de los **SERVICIOS** que se ofertan; los cuales deberán cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

**4.2.2.** Indicar las aclaraciones de carácter Técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción Técnica de los **SERVICIOS** que ofertan, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de los Licitantes a través de la Plataforma **COMPRAS MX**.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad, dentro del contenido de la propuesta Técnica.

**4.2.3.** La cantidad correspondiente a los conceptos, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

**4.2.4.** Incluir su propuesta con las Especificaciones Técnicas y obligaciones del Licitante completas.

**4.2.5.** La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el Licitante.

**4.2.6.** El señalamiento textual de las Condiciones Comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

### 4.2.6.1.

#### LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**CONCEPTO 1 Y 2:** Será proporcionado en las instalaciones del Prestador de Servicios que resulte adjudicado en los municipios de Toluca, Metepec, Naucalpan.

**CONCEPTO 3:** Será proporcionado en las instalaciones del Prestador de Servicios que resulte adjudicado en los municipios de Toluca o Metepec.

**CONCEPTO 4:** Será proporcionado en las instalaciones del Prestadores de Servicios que resulte adjudicado en los municipios de Toluca o Metepec.



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

**CONCEPTO 5:** Será proporcionado en las instalaciones del Prestador de Servicios que resulte adjudicado en los municipios de Toluca o Metepec.

**CONCEPTO 6:** Será proporcionado en las instalaciones del Prestador de Servicios que resulte adjudicado en los municipios de Toluca o Metepec.

**CONCEPTO 7:** Será proporcionado en las instalaciones del Prestador de Servicios que resulte adjudicado en el municipio de Naucalpan.

**CONCEPTO 8:** Será proporcionado en las instalaciones del Prestador de Servicios que resulte adjudicado en el municipio de Naucalpan.

#### 4.2.6.2.

#### PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**CONCEPTO 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8:** Se realizará en 1 día hábil dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación del fallo.

### 4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

**4.3.1.** La descripción genérica de los **SERVICIOS** ofertados en su propuesta Técnica, así como la cantidad cotizada para los conceptos.

**4.3.2.** El precio unitario de los **SERVICIOS** que ofertan para los conceptos, sin incluir el IVA; así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el Licitante y resulte aplicable.

**4.3.3.** Las aclaraciones Administrativas, Legales y Económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los Licitantes a través de la Plataforma **COMPRAS MX**.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad, dentro del contenido de la propuesta Económica.

**4.3.4.** El importe de los **SERVICIOS** cotizados, deberán indicar el subtotal ofertado; así como el importe del IVA desglosado y el total de su oferta.

**4.3.5.** El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el IVA y considerando la aplicación de los demás impuestos.

**4.3.6.** La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del Contrato.

**4.3.7.** El señalamiento de las Condiciones Económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

#### 4.3.7.1. FORMA DE PAGO.

Será en una sola exhibición por transferencia electrónica dentro de los 17 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de la factura respectiva que cumpla con los





# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

requisitos fiscales previo a la prestación de los **SERVICIOS** a entera satisfacción del Área Requiere (Unidad de Programas y Políticas para la Excelencia Educativa y Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo).

## **4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS.**

Indicar que los precios que oferta **son fijos** y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del Contrato.

## **4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.**

Por lo menos **45 días naturales**, contados a partir de la fecha de emisión; el precio deberá ser fijo IVA incluido, hasta el cumplimiento del Contrato.

## **4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

### **4.4.1. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.**

**4.4.1.1.** Los Licitantes que participen deberán presentar su propuesta Técnica, los documentos señalados en el **punto 4.5.1.**, la propuesta Económica y la documentación Legal Administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**, a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, así como la que se llegase a requerir como resultado de las aclaraciones correspondientes.

**4.4.1.2.** Entregar la proposición será en sobre digital, como lo indica la Plataforma **COMPRAS MX**, que contendrá la propuesta Técnica, Económica y la documentación Legal Administrativa, misma que deberá de ser colocada en los campos específicos señalados a través de la Plataforma, mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas Técnica y Económica, de tal forma que sean inviolables conforme a las disposiciones técnicas contenidas en la Plataforma **COMPRAS MX**.

**4.4.1.3.** Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **Apartado 5.** de esta **INVITACIÓN**.

**4.4.1.4.** Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en la Plataforma **COMPRAS MX**, obligándose al cumplimiento de los incisos **A), B) y C)**.

**A)** Los documentos Legales Administrativos solicitados en el **punto 4.5.2.** de esta **INVITACIÓN**; deberán paginarse en forma continua para su registro y cargarse en los **campos correspondientes** establecidos en el requerimiento señalado



# OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

como "**LEGALES-ADMINISTRATIVOS**", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el ícono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.

- B)** La propuesta Técnica junto con los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de esta **INVITACIÓN**; deberán paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los **campos correspondientes** establecidos en el requerimiento "**TÉCNICO**", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el ícono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir.
- C)** La propuesta Económica deberá concentrarse en un solo archivo, paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los **campos correspondientes** establecidos en el requerimiento "**ECONÓMICO**"; por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el ícono de carga de la columna respuesta, ubicar el archivo y dar clic en abrir; asimismo, deberá llenarse el campo de **precio unitario sin impuestos, subtotal, IVA, otros impuestos (sí, aplica) y el monto total de la oferta**, solicitada en el requerimiento anteriormente mencionado.

Nota: La documentación solicitada en los incisos **A), B)** y **C)**, deberán ser enviados específicamente en los campos habilitados para tal efecto en la Plataforma **COMPRAS MX**, lo cual permitirá llevar a cabo los actos de manera electrónica con base en los Lineamientos de dicha Plataforma.

## 4.4.1.5.

Los Licitantes que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos **A., B., C. y D.**

- A.** Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas Técnica y Económica, además de los documentos a que refiere el **punto 4.5.** o cualquier otro punto de esta **INVITACIÓN**.
- B.** Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre digital que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desecharla.





*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- C. Tener vigente el certificado digital de la firma electrónica avanzada de su Representante Legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.
- D. Aceptar que se tendrán por notificados del Fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma **COMPRAS MX**.

#### **4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DIGITAL DE LAS PROPOSICIONES.**

##### **4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO.**

- 4.5.1.1. / **PROPUESTA TÉCNICA:** Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas administrativas detalladas y completas de los **SERVICIOS** que oferta, en términos del **ANEXO TÉCNICO** de la presente **INVITACIÓN** y con las condiciones comerciales indicadas en el **punto 4.2.6.** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.5.1.2. / **CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS:** Escrito en formato libre, **bajo protesta de decir verdad**, en el que el Licitante indique que se compromete a proporcionar el servicio de manera adecuada y satisfactoria de acuerdo con el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.5.1.3. / **CARTA DE CUMPLIMIENTO DE PRACTICAS SANITARIAS:** Escrito en formato libre, **bajo protesta de decir verdad**, en el que el Licitante manifieste que cumple con las prácticas sanitarias necesarias para la prestación de los **SERVICIOS**, en términos del **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.5.1.4. / **CARTA DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, **bajo protesta de decir verdad**, en el que el Licitante manifieste que cuenta con los recursos Técnicos, Materiales y Humanos necesarios, conforme a lo que se describe en el **ANEXO TÉCNICO** para la prestación de los **SERVICIOS**.
- 4.5.1.5. / **CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Escrito en formato libre, **bajo protesta de decir verdad**, en el que indique que se aceptan las fechas que notificará el Área Usuaria, para la prestación del o los **SERVICIOS** en términos del **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.5.1.6. / **CARTA DE RECURSOS HUMANOS:** Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad en el que señale que cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para brindar los **SERVICIOS** en términos del **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.





# OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

**4.5.1.7. / CARTA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES:** Escrito en formato libre, **bajo protesta de decir verdad** en el que el Licitante manifieste que dará cumplimiento y se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, debido a la información de los agentes educativos que se le proporcionarán, a fin de llevar a cabo los procesos que se señalan en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

## 4.5.2. DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.

**4.5.2.1. / ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO UNO** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.2. / ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOS** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.3. / ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRES** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.4. / ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CUATRO** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.5. / ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CINCO** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.6. / ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):** Este escrito deberá firmarse al calce del **ANEXO SEIS** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.7. / ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO SIETE** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.8. / ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO OCHO** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.2.9. / ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO NUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.



# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- 4.5.2.10. / ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIEZ** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.11. / ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO ONCE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.12. / ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DOCE** de la presente **INVITACIÓN**, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.
- 4.5.2.13. / ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO TRECE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.14. / ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO CATORCE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.15. / PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del Representante Legal del Licitante, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir a nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.
- 4.5.2.16. / IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** El Licitante que participe deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.2.17. / ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX:** Escrito en el que el Licitante declare y manifieste que participa de manera electrónica, que conoce y acepta las disposiciones que se deberán de observar para la utilización de la Plataforma **COMPRAS MX**.
- 4.5.2.18. / ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA):** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el **punto 1.2.1.** de esta **INVITACIÓN** o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con los **SERVICIOS**, similares y/o afines. Si es Persona Física, presentar su Acta de Nacimiento en sustitución del Acta Constitutiva e Identificación Oficial vigente.



# OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

- 4.5.2.19. / SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que se indique su actividad relacionada con la prestación de los **SERVICIOS**, similares o afines.
- 4.5.2.20. / DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y MENSUAL PROVISIONAL 2025:** Declaración Fiscal Anual y la Declaración Fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.1.1.** de esta **INVITACIÓN**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indiquen los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta Económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- 4.5.2.21. / ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de la presente **INVITACIÓN**.
- 4.5.2.22. / ESCRITO DE BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO:** Escrito en formato libre **bajo protesta de decir verdad**, en el cual el Licitante manifieste que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XX de la "Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
- 4.5.2.23. / ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN DE OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO:** Escrito en formato libre **bajo protesta de decir verdad**, en el cual el Licitante manifieste que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XXI de la "Ley", en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.
- 4.5.2.24. / OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT:** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. (**Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN**).
- 4.5.2.25. / OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el Primer





**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (**Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN**).

**4.5.2.26. /OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT:** Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024. (**Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN**).

**4.5.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

**4.5.3.1. PROPUESTA ECONÓMICA.** Oferta con la descripción genérica de los **SERVICIOS** que se ofertan, el precio unitario de las partidas, IVA desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.7.** de la presente **INVITACIÓN**.

**4.5.3.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO DIECINUEVE** de la presente **INVITACIÓN**.

Los documentos citados se presentarán a través de sobres digitales en la Plataforma **COMPRAS MX**, dirigidos a nombre del:

**Gobierno del Estado de México.**  
**Oficialía Mayor.**  
**Dirección General de Recursos Materiales.**

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del Licitante, suscritos por su Representante Legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, en términos de los **ANEXOS** de la presente **INVITACIÓN** y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas Técnica y Económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del **ANEXO VEINTIUNO** de esta **INVITACIÓN**, denominado "**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS**", mediante el cual los Licitantes presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN**, **firmándose por el Servidor Público que la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente.**



# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## 5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### 5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 5.1.1.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el **03 de diciembre de 2025**, a las **09:00 horas**, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 segundo párrafo de la "Ley", así como los artículos 47 y 48 del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley", por lo que los Licitantes invitados entregarán su propuesta Técnica y Económica en sobre digital, a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, debiendo firmarse con un archivo digital válido, de conformidad con lo estipulado en el Título Cuarto de la "Ley".

- 5.1.2.** La entrega de proposiciones por medio de la Plataforma **COMPRAS MX**, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la "Ley", en sobres digitales generados mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

- 5.1.3.** El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, Técnicas y Económicas, así como la documentación Legal Administrativa, recibidas por medio de la Plataforma **COMPRAS MX**. La Convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en esta **INVITACIÓN** sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

En el supuesto de que las proposiciones que se presenten a través de la Plataforma **COMPRAS MX** y que, durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará una vez que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el Servidor Público designado por la Convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

En caso de que algún Licitante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltase algún requisito, ésta no será desechara en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

- 5.1.4.** Los Licitantes invitados sólo podrán presentar una proposición, conforme al artículo 39 fracción III inciso f) del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley".

- 5.1.5.** La Convocante intentará abrir los archivos más de una vez las proposiciones presentadas en los sobres digitales con los programas conocidos en el mercado.



# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está corrupto por causas ajenas a la Convocante o a la Plataforma **COMPRAS MX**, la proposición se tendrá por no presentada.

- 5.1.6.** El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 46, el Cuarto de los Transitorios de la "Ley", 47 y 48 del "Reglamento", conforme a lo siguiente:
- 5.1.6.1.** Una vez recibidas las proposiciones en el sobre digital generado por la Plataforma, se procederá a su apertura, haciendo constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 5.1.6.2.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO “CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS”** la documentación enviada a través de la Plataforma **COMPRAS MX**.
- 5.1.6.3.** En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse dentro de los plazos establecidos en el artículo 46 fracción II de la "Ley".
- 5.1.7.** La recepción de las proposiciones se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el Fallo si la misma fue aceptada o desecharla; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta **INVITACIÓN** o en las disposiciones legales.
- 5.1.8.** Las condiciones y requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** no podrán ser negociados; asimismo, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones entregadas por los Licitantes.
- 5.1.9.** Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalara lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, de conformidad a lo señalado en el artículo 46 fracción II de la "Ley". Dicha acta será firmada por los Servidores Públicos participantes y se difundirá un ejemplar de esta a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, en términos de lo señalado en el artículo 50 de la "Ley".
- 5.1.10.** El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las Áreas Requierente y Técnica de la Dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la Convocante.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## 6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

### 6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

La evaluación de las proposiciones, así como de la documentación legal y administrativa solicitada, se realizará aplicando el criterio denominado "**BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE**", toda vez que la contratación objeto de este procedimiento, es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica; adjudicándose los **SERVICIOS** a un sólo Licitante; siendo este, aquel que cumpla con todos los requerimientos Legales Administrativos, Técnicos y Económicos establecidos en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos; utilizando como factor preponderante para la adjudicación del Contrato el precio más bajo.

### 6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta la o las proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

En caso de que sólo una propuesta cumpla, Legal, Técnica y Económicamente con los requisitos solicitados, y resulte solvente económicamente; esta será adjudicada.

### 6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

- 6.3.1.** Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos Administrativos y Técnicos solicitados en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos; así como en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten viables y se procederá a revisar su contenido a fin de verificar si cumplen con lo solicitado en esta **INVITACIÓN** y sus Anexos.

La evaluación, con la revisión y análisis detallado de las propuestas Técnicas, será realizada por el Área Requirente y Técnica de la Dependencia solicitante, y en el aspecto Legal (documental) y económico por los Servidores Públicos del Departamento de Apoyo a Comité "B" del Área Contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las Áreas Requirente y Convocante podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 47 de la "Ley".

- 6.3.2.** Se revisarán y analizarán en forma detallada las Especificaciones Técnicas de los **SERVICIOS** que se ofertan, comparando entre sí, lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

- 6.3.3.** Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones comerciales establecidas para la contratación motivo de este procedimiento administrativo.

Se verificará el acreditamiento de la Capacidad Económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN**, de no acreditarla en los términos solicitados, su propuesta será desechara.





*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## **6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.**

*Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:*

- 6.4.1.** Se verificará por la Convocante que las propuestas Económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación Técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases y con las Condiciones Económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y, por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información Económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.
- 6.4.2.** Se evaluarán las propuestas económicas, comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.
- 6.4.3.** Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustarán los **SERVICIOS**, de conformidad en lo dispuesto por el artículo 56 del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley", si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.
- 6.4.4.** Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si el precio unitario por la totalidad de las partidas cotizadas es conveniente. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje, establecido en las "POBALINES" en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.
- 6.4.5.** De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; asimismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

## **6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

*Los criterios de adjudicación de propuestas serán, los siguientes:*

- 6.5.1.** La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor importe cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las Obligaciones Contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.
- 6.5.2.** El criterio de adjudicación determinado para este procedimiento será el denominado "**UNI-ADJUDICACION**"; el cual consiste en seleccionar a un Licitante de entre los participantes cuya propuesta fue aceptada técnicamente **ADJUDICANDO**; las partidas por ser el mejor precio aceptable o ser conveniente, **A UN LICITANTE SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, LOS SERVICIOS QUE COMPRENDEN LA ADJUDICACIÓN, POR RESULTAR GANADOR**; tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la presente **INVITACIÓN**.



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

- 6.5.3.** Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se adjudicará a aquel que tenga el carácter de MIPYMES nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; si ninguno tuviera ese carácter, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que oferte el precio más bajo o bien con mayor puntaje como resultado de una oferta subsecuente de descuento que se realice en términos de las disposiciones que determine la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos del artículo 48 y Cuarto de los Transitorios de la "Ley.

## **7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.**

Se desecharán las proposiciones de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1.** Las proposiciones que no indiquen el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la **INVITACIÓN**, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento contemplando el plazo de la primera **INVITACIÓN** y hasta la del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, o cuando estas no se encuentren firmadas, por el Representante Legal o quien tenga facultades para ello, o las proposiciones y/o documentos no sean legibles y no permitan validar la información en ella contenida. Así mismo, los Anexos de esta **INVITACIÓN** no contengan la información idónea para acreditar lo requerido en los mismos.
- 7.2.** Las Especificaciones Técnicas de los **SERVICIOS** ofertados o la información Técnica proporcionada por el Licitante en su propuesta Técnica sean incompletas, insuficientes o imprecisas para determinar si oferta o no lo requerido por la Convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa.
- 7.3.** La capacidad Legal, Técnica, Administrativa y Económica requerida para atender los **SERVICIOS** motivo de la contratación, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el Licitante como parte de su propuesta en los términos solicitados en las Bases y sus Anexos, así mismo, se elimine párrafos y/o modifique el contenido de los Anexos de esta **INVITACIÓN**.
- 7.4.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta **INVITACIÓN** y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma; así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5.** La propuesta Económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; las partidas no contengan el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las Condiciones Económicas de manera completa.
- 7.6.** La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que acredita su capacidad y



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.

- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los Licitantes para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás Licitantes.
- 7.8. La propuesta Técnica, Económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones Técnicas, Legales, Administrativas y Económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el Licitante en la propuesta Técnica o Económica, sea diferente a los **SERVICIOS** solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 7.11. Por omitir la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**", en los documentos que le fue solicitada; de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la "Ley", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley".
- 7.12. El Licitante se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 71 y 90 Cuarto y Quinto párrafo de la "Ley" o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, durante el periodo de la presente **INVITACIÓN**.
- 7.13. El Licitante se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la Convocante, por incumplimiento de sus Obligaciones Contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.
- 7.14. Por no acreditar la Capacidad Económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN**.
- 7.15. No se envíen las propuestas conforme a los espacios previstos para tal efecto en la Plataforma **COMPRAS MX**, de tal manera que no permita su revisión y en su caso la evaluación correspondiente.

## 8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El Fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 49 de la "Ley" de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones Legales, Técnicas y Económicas, obtenido por los Servidores Públicos asignados por la Convocante y el Área Requirente y Técnica de la Dependencia, será autorizado por los titulares de la Convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **punto 8.3.** de esta **INVITACIÓN**.
- 8.2. El Fallo de Adjudicación se dará a conocer a los Licitantes a través de la Plataforma **COMPRAS MX**, dentro del apartado **Datos Generales en Anexos**, enviándoles un aviso a los



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

Licitantes que ya se encuentra disponible en la Plataforma. Este acto sustituye la notificación personal, por lo que será exclusiva responsabilidad del Licitante enterarse de su contenido a través de la Plataforma **COMPRAS MX**.

**8.3.** El acto de Fallo de esta **INVITACIÓN** de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de la "Ley" se llevará a cabo el día **04 de diciembre de 2025 a las 15:00 horas**.

**8.4.** Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través de la Plataforma **COMPRAS MX** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la "Ley".

Dicha acta será firmada electrónicamente por las Personas Servidoras Públicas que intervienen en el acto y serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

**8.5.** Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Modelo del Contrato conforme el **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO"** y obligará a la Convocante y Proveedor adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

**8.6.** Ante el Fallo de adjudicación, en su caso podrá promoverse el recurso de inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la "Ley".

**8.7.** De advertirse un error de forma que amerite modificar el Fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el Contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

**8.8.** El plazo para la emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 46 fracción II, Cuarto de los Transitorios de la "Ley" y 48 párrafo segundo del "Reglamento".

## **9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.**

### **9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El Contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el Licitante adjudicado.

### **9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

**9.2.1.** Con fundamento en lo dispuesto por el Tercero de los Transitorios de la "Ley", el Contrato quedará formalizado en la Plataforma de **COMPRAS MX**, una vez que se hayan realizado las actualizaciones pertinentes al Módulo correspondiente en dicha Plataforma, no obstante, el instrumento jurídico derivado de adjudicación, será debidamente reportado en la Plataforma mediante los Datos Relevantes del Contrato, mismo que estará a disposición del Proveedor adjudicado en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales.

**9.2.2.** De conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la "Ley", el Licitante adjudicado, personalmente o a través de su Representante Legal, deberá firmar el



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

Contrato en un plazo no mayor de **15 días hábiles** siguientes de la fecha en que se hubiere comunicado el Fallo o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el Licitante adjudicado no recibe información sobre la disponibilidad del Contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día hábil, posterior a la comunicación de la adjudicación; de no suscribir el Contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 90 de la "Ley".

**9.2.3.** Para suscribir el Contrato, el Licitante adjudicado a través de su Representante Legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el **ANEXO DIECISEIS “DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO”**, previamente a su formalización.

**9.2.4.** El Licitante que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., deberá presentar previo a la firma del Contrato:

- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal, para 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2024.
- Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de septiembre de 2022.
- Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con la Resolución RCA-13138-01/24 de 31 de enero de 2024, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en su Sesión Ordinaria número 892, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024.

En su caso, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el Licitante adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito **bajo protesta de decir verdad**, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el Licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto





# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos, o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor evaluado, atento a lo previsto en el artículo 67 de la "Ley".

Las opiniones que se presenten deberán solicitarse por el Licitante adjudicado, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del Fallo y la fecha de suscripción del Contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos "B"; en el caso de que el código QR no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el Licitante adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejen de presentarse dentro de este plazo, el Contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas se encuentra alterada, la contratante cancelará el Contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

- 9.2.5.** El Licitante deberá mantenerse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que hace referencia en el **punto 9.2.4.** de esta **INVITACIÓN**, durante toda la vigencia del Contrato. Para ello, deberá presentar, en los plazos que establezca la dependencia o entidad contratante, la opinión u opiniones positivas emitidas por la autoridad fiscal competente.

## 9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1.** El Licitante adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el Contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El Contrato a suscribir será conforme al modelo del Contrato del **ANEXO DIECIOCHO "MODELO DEL CONTRATO"**.

- 9.3.2.** La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de los **SERVICIOS**, que ampara el Contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requiere como Administrador del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el Contrato.

El Licitante adjudicado aceptará de conformidad, que no se darán por aceptados los **SERVICIOS** hasta que se verifique, su contenido y cabal cumplimiento.

- 9.3.3.** En caso de incumplimiento parcial o deficiente del Contrato, se podrán aplicar deducciones a la factura correspondiente.



*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

#### **9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

- 9.4.1.** Deberá entregarse por el Licitante que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del Contrato.
  - 9.4.2.** El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento (10%) del importe del Contrato sin considerar el IVA. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los Contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asigne los Registros para los Proveedores conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los Proveedores y contratistas.
  - 9.4.3.** Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS QUINCE "FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN"** y **QUINCE-BIS "AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS"** de esta **INVITACIÓN**. En caso de que se otorgue mediante cheque, el Licitante deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato.
  - 9.4.4.** El Licitante adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del Contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el Contrato se modifique al amparo del artículo 74 de la "Ley", deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.
  - 9.4.5.** Con fundamento en lo señalado por los artículos 69 último párrafo, 77, 89, 90, el Cuarto de los Transitorios de la "Ley" y 98 del "Reglamento", de no presentar la garantía referida, en el término señalado se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, informando a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos.
- La Obligación Contractual para el presente procedimiento será "**divisible**", por lo tanto, será aplicable en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del Contrato y que se derive de la falta en la prestación de los **SERVICIOS** mencionados en el **ANEXO TÉCNICO**, la garantía de cumplimiento será de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.*
- 9.4.6.** Con fundamento en lo previsto en el artículo 69, fracción II, el Cuarto de los Transitorios de la "Ley"; 103 del "Reglamento" y el numeral 5.3.4. de las POBALINES en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el Licitante adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del Contrato mediante garantía de cumplimiento y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del Contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier



# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

asunto legal relacionado con el Contrato. La presentación de la garantía será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del Contrato.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de Contrato en el caso de que los **SERVICIOS** motivo del Contrato hayan sido prestados a entera satisfacción de la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo y de la Unidad de Programas y Políticas para Excelencia Educativa, dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía.

## **9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El Área Requierente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos "B", al cual anexarán constancia de cumplimiento del Licitante, suscrito por el Coordinador Administrativo o equivalente o bien el propio Licitante adjudicado lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

## **9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

- 9.6.1.** El Licitante adjudicado incumpla las condiciones convenidas en el Contrato.
- 9.6.2.** Los **SERVICIOS** contratados, se inicien o realicen fuera del plazo establecido.
- 9.6.3.** Los **SERVICIOS** no cumplan con las especificaciones Técnicas y Condiciones pactadas en el Contrato.
- 9.6.4.** Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del Contrato.

## **9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.**

- 9.7.1.** La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el Contrato que se derive de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el Licitante adjudicado.
- 9.7.2.** Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del Contrato, son las siguientes:
  - 9.7.2.1.** El Licitante adjudicado omita entregar la garantía de cumplimiento del Contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
  - 9.7.2.2.** El Licitante adjudicado no lleve a cabo los **SERVICIOS** o no cumpla con las condiciones, cantidad, calidad, y demás características técnicas comprometidas en su proposición y en el Contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida de los **SERVICIOS** por causas imputables a él mismo.
  - 9.7.2.3.** El Licitante adjudicado se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión





# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

de bienes o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.

**9.7.2.4.** Las penas convencionales rebasen el **10% (diez por ciento)** del importe del Contrato.

**9.7.2.5.** Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero del Contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.

**9.7.2.6.** Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.

**9.7.2.7.** En general, por cualquier otra causa imputable al Licitante que devenga el incumplimiento del Contrato y que, a criterio de la Convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, para el que fue contratado.

## **9.7.3. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el Contrato, observará el procedimiento siguiente:

**9.7.3.1.** Se iniciará a partir de que al Licitante adjudicado le sea comunicado a través de la Plataforma **COMPRAS MX** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.

**9.7.3.2.** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de diez días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el Licitante adjudicado.

**9.7.3.3.** La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al Licitante adjudicado dentro de los diez días hábiles siguientes al incumplimiento a través de la Plataforma **COMPRAS MX**.

**9.7.3.4.** Cuando se rescinda el Contrato se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación de los **SERVICIOS** realizados, hasta el momento de la rescisión.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## 9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el Contrato cuando concurran razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar los **SERVICIOS** motivo del Contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se occasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México.

## 9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá **incrementar** el Contrato hasta por un **20% (veinte por ciento)** del importe establecido originalmente, siempre y cuando el Licitante adjudicado respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 74, el Cuarto de los Transitorios de la "Ley", 91 y 92 del "Reglamento".

## 10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APlicarán AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

### 10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APlicarán.

- 10.1.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la "Ley", el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales a el Prestador de Servicios por la demora en el cumplimiento de las Obligaciones Contractuales.
- 10.1.2. En el Contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación de los **SERVICIOS**, por causas imputables a el Prestador de Servicios conforme a lo siguiente:
  - Se establecerá una penalización del 3% al 5%, por cada día de atraso en la prestación del o los **SERVICIOS**, sin considerar el IVA.
  - La aplicación será por cada día natural de atraso.
  - La penalización no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.
  - El cálculo de las penas convencionales quedara conforme a lo establecido en el "Reglamento", en relación con el Cuarto de los Transitorios de la "Ley".
- 10.1.3. De conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la "Ley", el Administrador del Contrato aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la prestación de los **SERVICIOS** de acuerdo con lo siguiente:





# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

- Se aplicará una deductiva correspondiente al 0.5% sobre el monto total de la factura cuando no se presten los **SERVICIOS** en las condiciones establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**.
- Estas deductivas se aplicarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir y no podrá exceder a la parte proporcional de la garantía del cumplimiento que le corresponde.

- 10.1.4.** Una vez determinadas las penas convencionales, estas serán notificadas al Prestador de Servicios, quedando el pago de los **SERVICIOS** condicionado al pago que el Prestador de Servicios deben efectuar por concepto de penas convencionales, el cual deberán acreditar con la presentación del documento que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañando a la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

## 10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1.** El Licitante o Proveedor que infrinja las disposiciones contenidas en la "Ley", su Cuarto Transitorio, el "Reglamento", o los términos pactados en los Contratos; emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50** hasta **3,000** veces la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.

- 10.2.2.** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el Licitante adjudicado, a juicio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, incumpla con la prestación de los **SERVICIOS** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.

- 10.2.3.** La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, además de la sanción a que se refiere el artículo 89 de la "Ley", inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de adquisición o celebrar Contratos regulados por la "Ley", a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- 10.2.3.1.** El Licitante o Prestador de Servicios que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más Contratos adjudicados por la Convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

- 10.2.3.2.** El Prestador de Servicios al que se le haya rescindido administrativamente un Contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.

- 10.2.3.3.** El Prestador de Servicios que no cumpla con sus Obligaciones Contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.

- 10.2.3.4.** El Prestador de Servicios que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de



# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.

- 10.2.3.5.** *El Proveedor que se encuentre en el supuesto de la fracción XIII del artículo 71 de la "Ley".*
- 10.2.3.6.** *El Prestador de Servicios que actué como interpósita persona en los procedimientos de contratación.*
- 10.2.3.7.** *El Prestador de Servicios que se encuentre en el supuesto del segundo párrafo del artículo 104 de la "Ley".*

## **10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.**

- 10.3.1.** *Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales, y si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas, se otorgará garantía de audiencia al Proveedor.*
- 10.3.2.** *Se podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al Prestador de Servicios por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.*
- 10.3.3.** *Independientemente de la aplicación de las penas convencionales determinadas o las sanciones por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del Contrato.*

## **11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.**

- 11.1.** *Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:*
  - 11.1.1.** *Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.*
  - 11.1.2.** *Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los SERVICIOS requeridos, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 51 Cuarto párrafo de la "Ley".*
- 11.2.** *Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:*
  - 11.2.1.** *En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.*





# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

- 11.2.2. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en las Bases y Anexos de este procedimiento de contratación.
- 11.3. Esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la Convocante o autoridad competente en términos de la "Ley", en cualquier fase del procedimiento.

## 12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los Licitantes, se sujetarán a lo dispuesto por la "Ley", su Cuarto Transitorio y del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley", en su parte conducente.
- 12.2. Los Licitantes podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno o a través de la Plataforma **COMPRAS MX** conforme a lo indicado en el Título Séptimo, Capítulo Primero de la "Ley".  

El domicilio de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno es en: Av. Insurgentes Sur, No. 1735, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de la Plataforma **COMPRAS MX** es: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente **INVITACIÓN** que contiene las Bases o del Contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la "Ley", su Cuarto Transitorio, y del "Reglamento", así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El Licitante, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la "Ley", en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

## 13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del Licitante, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente **INVITACIÓN** que contiene las Bases de participación en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**. Para los casos no previstos en la presente **INVITACIÓN**, los Licitantes invitados se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la "Ley", su Cuarto Transitorio, el "Reglamento" y demás disposiciones complementarias.

La presente Invitación, que contiene las Bases para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)** se emite a los **25 días del mes de noviembre de dos mil veinticinco**, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

MTRO. JUAN CARLOS RENDÓN URIBE  
DIRECTOR GENERAL

## ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

CONCEPTO	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD								
01	38301-0001	<p><b>CONTRATAR EL SERVICIO DE 1 SALÓN O AUDITORIO, BOX LUNCH Y COFFEE BREAK CONTINUO INCLUÍDO PARA 300 PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR "HABILIDADES PARA LA VIDA Y/O LABORALES PARA ESTUDIANTES DE LOS CAM FORMACIÓN PARA EL TRABAJO".</b></p> <p>El servicio por contratar al que asistirán 200 alumnos y 100 agentes educativos siendo un total de 300 participantes, se realizará en 1 día hábil dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación del fallo, como parte de las acciones de formación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Fiscal 2025, en Toluca o Metepec, de acuerdo con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 salón o Auditorio con capacidad para 300 personas que asisten a la feria.</li><li>• La duración de la feria es de cinco horas, se cita 1 hora previa al inicio de la demostración para el montaje de cada stand y 1 hora al finalizar la demostración como margen para desalojar el salón o auditorio, considerar una duración de siete horas.</li></ul> <p><b>DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>SESIONES</th><th>CAPACIDAD</th><th>PARTICIPANTES</th><th>HORARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>SALÓN/AUDITORIO</td><td>300</td><td>De 08:00 a 15:00 horas</td></tr></tbody></table> <p><b>El servicio del salón deberá considerar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montaje tipo stand y tipo lounge en un horario de 08:00 a 15:00 horas, considerando la primera hora para la recepción y colocación de los participantes y dando un margen de una hora para desmontar y desalojar el salón o auditorio.</li><li>• 14 stands montados, con las siguientes características mínimas:</li></ul>	SESIONES	CAPACIDAD	PARTICIPANTES	HORARIO	1	SALÓN/AUDITORIO	300	De 08:00 a 15:00 horas	SERVICIO	01
SESIONES	CAPACIDAD	PARTICIPANTES	HORARIO									
1	SALÓN/AUDITORIO	300	De 08:00 a 15:00 horas									



# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Stand de medidas aproximadas de 3 metros de largo por 3 metros de ancho.</li><li>• Ubicación tipo cajón para separar cada stand.</li><li>• Material madera o aluminio.</li><li>• 1 tablón rectangular con medidas aproximadas de 1.20 metros de largo, por 0.76 metros de ancho y 0.75 metros de alto por cada stand.</li><li>• 6 sillas acoljinadas por stand en total 84 sillas acoljinadas.</li><li>• <b>4 áreas tipo lounge ubicadas en las cuatro esquinas del salón o auditorio, con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Capacidad de hasta 25 personas.</li><li>• Con sillas o sillones de descanso.</li><li>• Mesas acordé a las sillas o sillones.</li></ul></li><li>• 1 mesa tipo tablón para registro con mantel color vino y cubremantel, con medidas aproximadas de 2.40 metros de largo, por 46 centímetros de ancho y 5 sillas acoljinadas.</li><li>• <b>Equipo de sonido con 2 micrófonos inalámbricos con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias.</li><li>• Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</li><li>• Duración de la batería; contar con la batería o baterías necesarias para cubrir el taller.</li><li>• Rango de operación; al menos 30 metros.</li><li>• Con capacidad anti-interferencia.</li><li>• Calidad de sonido; alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara.</li></ul></li><li>• <b>6 bocinas con sonido ambiental, 3 colocadas en el lateral derecho y 3 en el lateral izquierdo de manera que el sonido sea envolvente; con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</li><li>• Potencia: Al menos 50 vatios, valor efectivo de la señal (RMS, Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</li><li>• Respuesta de frecuencia: 50 Hercios a 20 Kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</li><li>• Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</li><li>• Impedancia: 8 ohmios.</li><li>• 14 extensiones eléctricas de uso rudo al menos de 10 metros y multicontactos o supresores de picos, necesarios para brindar el servicio, una en cada stand.</li></ul></li></ul>		
--	--	---	--	--



# OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

	<p><b>Servicio de coffee break continuo para el salón o auditorio.</b></p> <p>El servicio de coffee break continuo, deberá ser colocado en por lo menos 4 islas; 1 en el lateral derecho, 1 en el lateral izquierdo y 2 en la parte posterior del salón o auditorio para 300 personas en un horario de 08:30 a 11:30 horas y deberá considerar las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un mesero.</li> <li>• Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo.</li> <li>• Café americano.</li> <li>• Sustituto de crema para café.</li> <li>• Té de varios sabores.</li> <li>• Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.</li> <li>• Galleta fina surtida.</li> <li>• Agua natural embotellada de 500 mililitros.</li> <li>• Fruta de mano.</li> <li>• Botana salada surtida.</li> <li>• Refrescos en lata de 355 mililitros (diferentes sabores).</li> </ul> <p><b>Servicio de box lunch para alumnos participantes</b></p> <p>Se requieren 200 box lunch en la mañana y 200 box lunch por la tarde para los alumnos participantes, conforme a la siguiente:</p> <table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Desayuno a las 9:00 horas</b></td></tr> <tr> <td><i>El box lunch deberá considerar por lo menos:</i></td></tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 panque tipo chino cubierto de trozos de nuez de 145 gramos mínimo, en empaque desechable sellado</li> <li>• 1 leche sabor chocolate, vainilla o fresa en empaque tetrabrik de 180 mililitros de primera calidad.</li> <li>• 1 manzana golden de primera calidad lavada y desinfectada.</li> <li>• 1 yogur batido de manzana en envase desechable de 125 gramos</li> <li>• 1 oblea con cajeta de leche de cabra de 50 gramos.</li> <li>• 1 cuchara y 1 servilleta desechables en empaque desechable sellado.</li> </ul> </td></tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>Comida a las 13:00 horas</b></td></tr> <tr> <td><i>El box lunch debe considerar por lo menos:</i></td></tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 pieza grande o 2 chicas de sándwich de pechuga de pavo con queso manchego o; baguette de jamón con queso manchego o; cuernitos de jamón de pavo y queso amarillo (grandes) o, marina grande de</li> </ul> </td></tr> </table>	<b>Desayuno a las 9:00 horas</b>	<i>El box lunch deberá considerar por lo menos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 panque tipo chino cubierto de trozos de nuez de 145 gramos mínimo, en empaque desechable sellado</li> <li>• 1 leche sabor chocolate, vainilla o fresa en empaque tetrabrik de 180 mililitros de primera calidad.</li> <li>• 1 manzana golden de primera calidad lavada y desinfectada.</li> <li>• 1 yogur batido de manzana en envase desechable de 125 gramos</li> <li>• 1 oblea con cajeta de leche de cabra de 50 gramos.</li> <li>• 1 cuchara y 1 servilleta desechables en empaque desechable sellado.</li> </ul>	<b>Comida a las 13:00 horas</b>	<i>El box lunch debe considerar por lo menos:</i>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 pieza grande o 2 chicas de sándwich de pechuga de pavo con queso manchego o; baguette de jamón con queso manchego o; cuernitos de jamón de pavo y queso amarillo (grandes) o, marina grande de</li> </ul>		
<b>Desayuno a las 9:00 horas</b>									
<i>El box lunch deberá considerar por lo menos:</i>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 panque tipo chino cubierto de trozos de nuez de 145 gramos mínimo, en empaque desechable sellado</li> <li>• 1 leche sabor chocolate, vainilla o fresa en empaque tetrabrik de 180 mililitros de primera calidad.</li> <li>• 1 manzana golden de primera calidad lavada y desinfectada.</li> <li>• 1 yogur batido de manzana en envase desechable de 125 gramos</li> <li>• 1 oblea con cajeta de leche de cabra de 50 gramos.</li> <li>• 1 cuchara y 1 servilleta desechables en empaque desechable sellado.</li> </ul>									
<b>Comida a las 13:00 horas</b>									
<i>El box lunch debe considerar por lo menos:</i>									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 pieza grande o 2 chicas de sándwich de pechuga de pavo con queso manchego o; baguette de jamón con queso manchego o; cuernitos de jamón de pavo y queso amarillo (grandes) o, marina grande de</li> </ul>									



Urawa núm. 100-B, Col. Izcalli-IPREM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

		<p>ensalada de atún; ensalada de pollo o pollo con mole.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 ración de ensalada fría de 150 gramos.</li><li>• 1 refresco de lata o; jugo de frutas o; leche de sabor o natural o; yogurt para beber o; yogurt con fruta individual (200 mililitros mínimo).</li><li>• 1 barrita de cereal o; gelatina individual de agua o leche o; flan de vainilla individual con caramelo o; barra de chocolate.</li><li>• 1 fruta individual (manzana, plátano, pera, etcétera).</li><li>• 1 bolsa de papas fritas de 45 gramos.</li><li>• Bolsitas de aderezo individual: picante; mayonesa; cártsup y mostaza; una de cada tipo.</li></ul>														
02	38301-0001	<p><b>CONTRATAR EL SERVICIO DE 2 SALONES, BOX LUNCH Y COFFEE BREAK CONTINUO INCLUIDO PARA 300 PERSONAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA ESTUDIANTES CON APTITUDES SOBRESALIENTES EN LAS ÁREAS INTELECTUAL, CREATIVA, SOCIOAFECTIVA, ARTÍSTICA Y PSICOMOTRIZ".</b></p> <p>El servicio por contratar al que asistirán 200 alumnos y 100 agentes educativos siendo un total de 300 participantes, se realizará en 1 día hábil dentro de los 10 días naturales siguientes a la comunicación del fallo, como parte de las acciones de formación del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, Ejercicio Fiscal 2025, en Toluca o Metepec, de acuerdo con las siguientes especificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 actividad, 2 salones en 1 solo día.</li><li>• 2 salones con capacidad para 150 personas que asisten a la feria cada uno.</li><li>• La duración de la feria es de cinco horas, se cita media hora para el registro previo al inicio de la demostración y media hora al finalizar para desalojar los salones, considerar una duración de seis horas.</li></ul> <p><b>DETALLES DEL SERVICIO SOLICITADO</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>SESIONES</th><th>CAPACIDAD</th><th>PARTICIPANTES</th><th>HORARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>Salón Ponencia</td><td>150</td><td>De 08:30 a 14:30 horas</td></tr><tr><td>1</td><td>Salón Demostración</td><td>150</td><td>De 08:30 a 14:30 horas</td></tr></tbody></table> <p><b>El servicio del salón para ponencia deberá considerar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montaje tipo auditorio en un horario de 08:30 a 14:30 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes</li></ul>	SESIONES	CAPACIDAD	PARTICIPANTES	HORARIO	1	Salón Ponencia	150	De 08:30 a 14:30 horas	1	Salón Demostración	150	De 08:30 a 14:30 horas	SERVICIO	01
SESIONES	CAPACIDAD	PARTICIPANTES	HORARIO													
1	Salón Ponencia	150	De 08:30 a 14:30 horas													
1	Salón Demostración	150	De 08:30 a 14:30 horas													



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

		<p>y dando un margen de media hora para que se retiren.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 150 sillas acojinadas.</li><li>• 1 mesa tipo tablón para registro con mantel color vino y cubremantel, con medidas aproximadas de 2.40 metros de largo, por 46 centímetros de ancho y cuatro sillas acojinadas.</li><li>• 1 mesa tipo tablón al frente del montaje para ponente con mantel color vino y cubremantel color blanco, con medidas aproximadas de 2.40 metros de largo, por 50 centímetros de ancho y cuatro sillas acojinadas.</li><li>• <b>Equipo de sonido con 8 micrófonos inalámbricos con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias.</li><li>• Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</li><li>• Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir el taller.</li><li>• Rango de operación: Al menos 30 metros.</li><li>• Con capacidad anti-interferencia.</li><li>• Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara.</li></ul></li><li>• <b>6 bocinas con sonido ambiental, 3 colocadas en el lateral derecho y 3 en el lateral izquierdo de manera que el sonido sea envolvente; con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</li><li>• Potencia: Al menos 50 vatios, valor efectivo de la señal (RMS, Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</li><li>• Respuesta de frecuencia: 50 Hercios a 20 Kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</li><li>• Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</li><li>• Impedancia: 8 ohmios.</li></ul></li><li>• <b>2 laptop con conexión a internet, salida de audio y video:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 dígitos binarios (bits).</li><li>• Memoria de acceso aleatorio (RAM) 64 gigabytes estado sólido.</li><li>• Contar con los siguientes puertos: 1 conexión universal basada en un sistema de bus en serie (USB), 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida Matriz de gráficos de vídeo (VGA) y/o Interfaz Multimedia de Alta Definición (HDMI).</li><li>• Sistema Operativo Windows.</li><li>• Conectividad a internet.</li></ul></li></ul>		
--	--	--	--	--





"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>1 video proyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución nativa supermatriz de gráficos de vídeo (SVGA), de 800 x 600 píxeles.</li><li>• Brillo: Al menos 3,200 lúmenes.</li><li>• Relación de contraste: 2000:1.</li><li>• Corrección de distorsión: Manual o automática.</li><li>• Compatibilidad de señal: Salida Matriz de Gráficos de Video (VGA) y/o Interfaz Multimedia de Alta Definición (HDMI).</li></ul></li><li>• 1 pantalla para proyección con medidas aproximadas de 3.8 metros de alto, por 6.20 metros de largo para proyección simultánea.</li><li>• 6 extensiones eléctricas de uso rudo al menos de 10 metros y multicontactos o supresores de picos, necesarios para brindar el servicio.</li></ul> <p><b>El servicio del salón para demostración deberá considerar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montaje tipo teatro en un horario de 08:30 a 14:30 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes y dando un margen de media hora para que se retiren.</li><li>• 150 sillas acoljinadas.</li><li>• Espacio para demostración al frente del montaje.</li><li>• 1 mesa tipo tablón para registro con mantel color vino y cubremantel, con medidas aproximadas de 2.40 metros de largo, por 46 centímetros de ancho y cuatro sillas acoljinadas.</li><li>• <b>Equipo de sonido con 4 micrófonos inalámbricos con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias.</li><li>• Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</li><li>• Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir el taller.</li><li>• Rango de operación: Al menos 30 metros.</li><li>• Con capacidad anti-interferencia.</li><li>• Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara.</li></ul></li><li>• <b>6 bocinas con sonido ambiental, 3 colocadas en el lateral derecho y 3 en el lateral izquierdo de manera que el sonido sea envolvente; con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</li><li>• Potencia: Al menos 50 vatios, valor efectivo de la señal (RMS, Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</li></ul></li></ul>	
--	--	---	--



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Respuesta de frecuencia: 50 hercios a 20 kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</li><li>• Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</li><li>• Impedancia: 8 ohmios.</li><li>• <b>2 laptop con conexión a internet, salida de audio y video:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 dígitos binarios (bits).</li><li>• Memoria de acceso aleatorio (RAM) 64 gigabytes estado sólido.</li><li>• Contar con los siguientes puertos: 1 conexión universal basada en un sistema de bus en serie (USB), 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida Matriz de gráficos de vídeo (VGA) y/o Interfaz Multimedia de Alta Definición (HDMI).</li><li>• Sistema Operativo Windows.</li><li>• Conectividad a internet.</li></ul></li><li>• <b>1 video proyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas:</b><ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución nativa supermatriz de gráficos de vídeo (SVGA), de 800 x 600 píxeles.</li><li>• Brillo: Al menos 3200 lúmenes.</li><li>• Relación de contraste: 2000:1.</li><li>• Corrección de distorsión: Manual o automática.</li><li>• Compatibilidad de señal: Salida Matriz de Gráficos de Video (VGA) y/o Interfaz Multimedia de Alta Definición (HDMI).</li><li>• 1 pantalla para proyección con medidas aproximadas de 3.8 metros de alto, por 6.20 metros de largo para proyección simultánea.</li><li>• 6 extensiones eléctricas de uso rudo al menos de 10 metros y multicontactos o supresores de picos, necesarios para brindar el servicio.</li></ul></li></ul>	
--	--	--

**Servicio de coffee break continuo para cada salón**

El servicio de coffee break continuo, deberá ser colocado en por lo menos 4 islas; 1 en el lateral derecho, 1 en el lateral izquierdo y 2 en la parte posterior del salón o auditorio para 300 personas en un horario de 08:30 a 11:30 horas y deberá considerar las siguientes características mínimas:

- 1 mesero.
- Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo.
- Café americano.
- Sustituto de crema para café.
- Té de varios sabores.
- Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.
- Galleta fina surtida.



Urawa núm. 100-B, Col. Izcalli-IPREM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

- Agua natural embotellada de 500 mililitros.
- Fruta de mano.
- Botana salada surtida.
- Refrescos en lata de 355 mililitros (diferentes sabores).

### Servicio de box lunch para alumnos participantes

Se requieren 200 box lunch en la mañana y 200 box lunch por la tarde para los alumnos participantes, conforme a lo siguiente:

#### Desayuno a las 9:00 horas

El box lunch deberá considerar por lo menos:

- 1 panque tipo chino cubierto de trozos de nuez de 145 gramos mínimo, en empaque desechable sellado.
- 1 leche sabor chocolate o vainilla o fresa en empaque tetrabrik de 180 mililitros de primera calidad.
- 1 manzana golden de primera calidad lavada y desinfectada.
- 1 yogurt batido de manzana en envase desechable de 125 gramos.
- 1 oblea con cajeta de leche de cabra de 50 gramos.
- 1 cuchara y 1 servilleta desechables en empaque desechable sellado.

#### Comida a las 13:00 horas

El box lunch debe considerar por lo menos:

- 1 pieza grande o 2 chicas de sándwich de pechuga de pavo con queso manchego o; baguette de jamón con queso manchego o; cuernitos de jamón de pavo y queso amarillo (grandes) o, marina grande de ensalada de atún; ensalada de pollo o pollo con mole.
- 1 ración de ensalada fría de 150 gramos.
- 1 refresco de lata o; jugo de frutas o; leche de sabor o natural o; yogurt para beber o; yogurt con fruta individual (200 mililitros mínimo).
- 1 barrita de cereal o; gelatina individual de agua o leche o; flan de vainilla individual con caramelito o; barra de chocolate.
- 1 fruta individual (manzana, plátano, pera, etc.).
- 1 bolsa de papas fritas de 45 gramos.
- Bolsitas de aderezo individual: picante; mayonesa; cátsup y mostaza; una de cada tipo.



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

03	38301-0001	<p><b>CONTRATACIÓN DE 1 SALÓN, EQUIPO, COFFEE BREAK CONTINUO Y ALIMENTOS, PARA 45 FIGURAS EDUCATIVAS, A FIN DE DESARROLLAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO PARA EL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA, CON EL SUBSISTEMA EDUCATIVO ESTATAL, A DESARROLLARSE EN 1 DÍA HÁBIL DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO EN TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</b></p> <p><b>Servicio de 1 salón.</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD</th><th>ACTIVIDAD</th><th>HORARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Un salón</td><td>100 personas</td><td>Reunión de trabajo</td><td>De 09:00 a 14:00 horas</td></tr></tbody></table> <p><b>El servicio del salón deberá contar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montaje tipo herradura en un horario de 09:00 a 14:00 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes.</li><li>• 100 sillas acoljinadas.</li><li>• Dos mesas para registro de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo, por 46 centímetros de ancho, con mantel y cuatro sillas acoljinadas.</li><li>• <b>1 videoproyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas:</b> Resolución nativa SVGA (Super Video Graphics Array), de 800 x 600 píxeles. Brillo: Al menos 3200 lúmenes. Relación de contraste: 2000:1 Corrección de distorsión: Manual o automática. Compatibilidad de señal: Salida VGA y/o HDMI.</li><li>• 1 pantalla de 3 x 2 metros con soporte para proyección simultánea.</li><li>• <b>1 laptop con las siguientes características mínimas:</b> Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 bits. Memoria RAM 64 gigabytes estado sólido. Contar con los siguientes puertos: 1 USB, 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida VGA y/o HDMI. Sistema operativo Windows. Conectividad a internet.</li><li>• <b>Equipo de sonido con las siguientes características mínimas:</b> 4 micrófonos inalámbricos con las siguientes características mínimas: Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias. Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</li></ul>	CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO	Un salón	100 personas	Reunión de trabajo	De 09:00 a 14:00 horas	SERVICIO	01
CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO									
Un salón	100 personas	Reunión de trabajo	De 09:00 a 14:00 horas									



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

		<p>Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir todo el evento.</p> <p>Rango de operación: Al menos 100 metros.</p> <p>Con capacidad anti-interferencia.</p> <p>Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara y precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 bocinas para sonido ambiental con las siguientes características mínimas: Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</li></ul> <p>Potencia: Al menos 50 vatios RMS (Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</p> <p>Respuesta de frecuencia: 50 hercios a 20 kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</p> <p>Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</p> <p>-Impedancia: 8 ohmios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 extensión eléctrica de uso rudo y multicontactos, necesarios para brindar el servicio en cada salón.</li></ul>		
04	38301-0001	<p><b>Servicio de coffee break continuo:</b></p> <p>El servicio de coffee break continuo se requiere para 100 figuras educativas, el servicio deberá ser colocado en una isla en la parte posterior del salón, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo necesaria para garantizar el servicio.</li><li>• Café americano.</li><li>• Sustituto de crema para café.</li><li>• Agua caliente para té.</li><li>• Té de varios sabores, al menos 4.</li><li>• Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.</li><li>• Galleta fina surtida.</li><li>• Bocadillos salados.</li><li>• Servicio con loza para garantizar el servicio de 100 personas.</li><li>• Agua natural embotellada de 500 mililitros.</li><li>• 1 mesero.</li></ul> <p><b>Estacionamiento para asistentes sin costo.</b></p>	SERVICIO	01



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO
Un salón	35 personas	Reunión de trabajo	De 09:00 a 14:00 horas

**El servicio del salón deberá contar, como mínimo, con lo siguiente:**

- Montaje tipo herradura en un horario de 09:00 a 14:00 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes.
- Mesas con mantel en montaje tipo herradura de  $\frac{1}{2}$  tablón, con medidas de 2.44 metros de largo por 46 centímetros de ancho.
- 35 sillas acoljinadas.
- Una mesa para registro de  $\frac{1}{2}$  tablón, con medidas de 2.44 metros de largo por 46 centímetros de ancho, con mantel y dos sillas acoljinadas.
- **1 videoproyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas:**

Resolución nativa SVGA (Super Video Graphics Array), de 800 x 600 píxeles.

Brillo: Al menos 3200 lúmenes.

Relación de contraste: 2000:1

Corrección de distorsión: Manual o automática.

Compatibilidad de señal: Salida VGA y/o HDMI.

- 1 pantalla de 3 x 2 metros con soporte para proyección simultánea.

- **1 laptop con las siguientes características mínimas:**  
Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 bits.

Memoria RAM 64 gigabytes estado sólido.

Contar con los siguientes puertos: 1 USB, 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida VGA y/o HDMI.

Sistema operativo Windows.

Conectividad a internet.

- **Equipo de sonido con las siguientes características mínimas:**

- 1 micrófono inalámbrico con las siguientes características mínimas:

Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias.

Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.

Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir todo el evento.

Rango de operación: Al menos 100 metros.

Con capacidad anti-interferencia.

Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara y precisa.



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 bocina para sonido ambiental con las siguientes características mínimas: <i>Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</i> <i>Potencia: Al menos 50 vatios RMS (Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</i> <i>Respuesta de frecuencia: 50 hercios a 20 kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</i> <i>Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</i> <i>Impedancia: 8 ohmios.</i></li> <li>• 1 extensión eléctrica de uso rudo y multicontactos, necesarios para brindar el servicio en cada salón.</li> </ul> <p><b>Servicio de coffee break continuo:</b></p> <p>El servicio de coffee break continuo se requiere para 35 figuras educativas, el servicio deberá ser colocado en una isla en la parte posterior del salón, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo necesaria para garantizar el servicio.</li> <li>• Café americano.</li> <li>• Sustituto de crema para café.</li> <li>• Agua caliente para té.</li> <li>• Té de varios sabores, al menos 4.</li> <li>• Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.</li> <li>• Galleta fina surtida.</li> <li>• Servicio con loza para garantizar el servicio de 60 personas.</li> <li>• Agua natural embotellada de 500 mililitros.</li> <li>• 1 mesero.</li> </ul> <p><b>Servicio de comida tipo buffet:</b></p> <p>El servicio de comida tipo buffet se requiere para 35 personas, en un horario de 14:00 a 16:00 horas, en un espacio adecuado para brindar el servicio, deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 ensaladas.</li> <li>• 2 sopas secas (pasta).</li> <li>• 2 sopas aguadas.</li> <li>• 3 platos fuertes (base pollo, cerdo y res).</li> <li>• 3 guarniciones.</li> <li>• 2 postres.</li> <li>• Pan salado.</li> <li>• Agua de sabor.</li> <li>• Mesas y sillas necesarias para garantizar el servicio de 35 personas.</li> <li>• Servicio de vajilla, cuchillería y cristalería para garantizar el servicio de 35 personas.</li> <li>• Meseros necesarios para garantizar el servicio de 35 personas.</li> </ul> <p><b>Estacionamiento para asistentes sin costo.</b></p>		
--	--	--	--	--



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

05	38301-0001	<p><b>CONTRATACIÓN DE 1 SALÓN, EQUIPO, COFFEE BREAK CONTINUO Y ALIMENTOS, PARA 45 FIGURAS EDUCATIVAS, A FIN DE DESARROLLAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO ESTATAL PARA DESARROLLAR LA CAPACITACIÓN INICIAL DE CONTRALORÍA SOCIAL, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE KIS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EJERCICIO FISCAL 2025, A DESARROLLARSE EN 1 DÍA HÁBIL DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</b></p> <p><b>Servicio de 1 salón.</b></p> <table border="1"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD</th><th>ACTIVIDAD</th><th>HORARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Un salón</td><td>45 personas</td><td>Capacitación</td><td>De 09:00 a 14:00 horas</td></tr></tbody></table> <p><b>El servicio del salón deberá contar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montaje tipo herradura en un horario de 09:00 a 14:00 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes.</li><li>• Mesas con mantel en montaje tipo herradura de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo por 46 centímetros de ancho.</li><li>• 45 sillas acoljinadas.</li><li>• Una mesa para registro de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo por 46 centímetros de ancho, con mantel y dos sillas acoljinadas.</li><li>• 1 videoproyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas: Resolución nativa SVGA (Super Video Graphics Array), de 800 x 600 píxeles. Brillo: Al menos 3,200 lúmenes.</li><li>• Relación de contraste: 2000:1</li><li>• Corrección de distorsión: Manual o automática.</li><li>• Compatibilidad de señal: salida VGA y/o HDMI.</li><li>• 1 pantalla de 3 x 2 metros con soporte para proyección simultánea.</li><li>• 1 laptop con las siguientes características mínimas: Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 bits. Memoria RAM 64 gigabytes estado sólido.</li><li>• Contar con los siguientes puertos: 1 USB, 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida VGA y/o HDMI.</li><li>• Sistema operativo Windows.</li><li>• Conectividad a internet.</li><li>• Equipo de sonido con: 1 micrófono inalámbrico con las siguientes características mínimas: Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias.</li></ul>	CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO	Un salón	45 personas	Capacitación	De 09:00 a 14:00 horas	SERVICIO	01
CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO									
Un salón	45 personas	Capacitación	De 09:00 a 14:00 horas									



## OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

	<p>Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</p> <p>Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir todo el evento.</p> <p>Rango de operación: Al menos 100 metros.</p> <p>Con capacidad anti-interferencia.</p> <p>Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara y precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 bocina para sonido ambiental con las siguientes características mínimas:</li> </ul> <p>Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</p> <p>Potencia: Al menos 50 vatios RMS (Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</p> <p>Respuesta de frecuencia: 50 hercios a 20 kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</p> <p>Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</p> <p>Impedancia: 8 ohmios.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 extensión eléctrica de uso rudo y multicontactos, necesarios para brindar el servicio en cada salón.</li> </ul>	<p><b>Servicio de coffee break continuo:</b></p> <p>El servicio de coffee break continuo se requiere para 45 figuras educativas, el servicio deberá ser colocado en una isla en la parte posterior del salón, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo necesaria para garantizar el servicio.</li> <li>• Café americano.</li> <li>• Sustituto de crema para café.</li> <li>• Agua caliente para té.</li> <li>• Té de varios sabores, al menos 4.</li> <li>• Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.</li> <li>• Galleta fina surtida.</li> <li>• Servicio con loza para garantizar el servicio de 45 personas.</li> <li>• Agua natural embotellada de 500 mililitros.</li> <li>• 1 mesero.</li> </ul> <p><b>Servicio de comida tipo buffet:</b></p> <p>El servicio de comida tipo buffet se requiere para 45 personas, en un horario de 14:00 a 16:00 horas, en un espacio adecuado para brindar el servicio, deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 ensaladas.</li> <li>• 2 sopas secas (pasta).</li> <li>• 2 sopas aguadas.</li> <li>• 3 platos fuertes (base pollo, cerdo y res).</li> <li>• 3 guarniciones.</li> <li>• 2 postres.</li> <li>• Pan salado.</li> </ul>		
--	--	---	--	--



## OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Agua de sabor.</li> <li>• Mesas y sillas necesarias para garantizar el servicio de 45 personas.</li> <li>• Servicio de vajilla, cuchillería y cristalería para garantizar el servicio de 45 personas.</li> <li>• Meseros necesarios para garantizar el servicio de 45 personas.</li> </ul> <p><b>Estacionamiento para asistentes sin costo.</b></p>										
06	38301-0001	<p><b>CONTRATACIÓN DE 1 SALÓN, EQUIPO, COFFEE BREAK CONTINUO, PARA 75 PERSONAS, ENTRE FIGURAS EDUCATIVAS Y COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, A FIN DE DESARROLLAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO ESTATAL PARA DESARROLLAR 1 REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EJERCICIO FISCAL 2025, A DESARROLLARSE EN 1 DÍA HÁBIL DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN TOLUCA O METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</b></p> <p><b>Servicio de 1 salón.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD</th><th>ACTIVIDAD</th><th>HORARIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un salón</td><td>75 personas</td><td>Reunión de Seguimiento</td><td>De 09:00 a 14:00 horas</td></tr> </tbody> </table> <p><b>El servicio del salón deberá contar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje tipo herradura en un horario de 09:00 a 14:00 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes.</li> <li>• Mesas con mantel en montaje tipo herradura de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo por 46 centímetros de ancho.</li> <li>• 75 sillas acoljinadas.</li> <li>• Una mesa para registro de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo por 46 centímetros de ancho, con mantel y dos sillas acoljinadas.</li> <li>• 1 videoproyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas: Resolución nativa SVGA (Super Video Graphics Array), de 800 x 600 píxeles. Brillo: Al menos 3,200 lúmenes.</li> <li>• Relación de contraste: 2000:1</li> <li>• Corrección de distorsión: Manual o automática.</li> <li>• Compatibilidad de señal: Salida VGA y/o HDMI.</li> <li>• 1 pantalla de 3 x 2 metros con soporte para proyección simultánea.</li> <li>• 1 laptop con las siguientes características mínimas: Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 bits. Memoria RAM 64 gigabytes estado sólido.</li> </ul>	CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO	Un salón	75 personas	Reunión de Seguimiento	De 09:00 a 14:00 horas	SERVICIO	01
CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO									
Un salón	75 personas	Reunión de Seguimiento	De 09:00 a 14:00 horas									



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

		<p>Contar con los siguientes puertos: 1 USB, 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida VGA y/o HDMI.</p> <p>Sistema operativo Windows.</p> <p>Conectividad a internet.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Equipo de sonido con:</li><li>• 1 micrófono inalámbrico con las siguientes características mínimas: <i>Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias.</i> <i>Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</i></li></ul> <p><i>Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir todo el evento.</i></p> <p><i>Rango de operación: Al menos 100 metros.</i></p> <p>Con capacidad anti-interferencia.</p> <p>Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara y precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 bocina para sonido ambiental con las siguientes características mínimas: <i>Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</i> <i>Potencia: Al menos 50 vatios RMS (Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</i> <i>Respuesta de frecuencia: 50 hercios a 20 kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</i> <i>Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</i> <i>Impedancia: 8 ohmios.</i></li><li>• 1 extensión eléctrica de uso rudo y multicontactos, necesarios para brindar el servicio en cada salón.</li></ul> <p><b>Servicio de coffee break continuo:</b></p> <p>El servicio de coffee break continuo se requiere para 75 personas, entre figuras educativas y Comités de Contraloría Social el servicio deberá ser colocado en una isla en la parte posterior del salón, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo necesaria para garantizar el servicio.</li><li>• Café americano.</li><li>• Sustituto de crema para café.</li><li>• Agua caliente para té.</li><li>• Té de varios sabores, al menos 4.</li><li>• Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.</li><li>• Galleta fina surtida.</li><li>• Servicio con loza para garantizar el servicio de 45 personas.</li><li>• Agua natural embotellada de 500 mililitros.</li><li>• 1 mesero.</li></ul> <p><b>Estacionamiento para asistentes sin costo.</b></p>	
--	--	--	--



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

07	38301-0001	<p><b>CONTRATACIÓN DE 1 SALÓN, EQUIPO, COFFEE BREAK CONTINUO, PARA 75 PERSONAS, ENTRE FIGURAS EDUCATIVAS Y COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL, A FIN DE DESARROLLAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO ESTATAL PARA DESARROLLAR 1 REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONTRALORÍA SOCIAL, DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL, EJERCICIO FISCAL 2025, A DESARROLLARSE EN 1 DÍA HÁBIL DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</b></p> <p><b>Servicio de 1 salón.</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD</th><th>ACTIVIDAD</th><th>HORARIO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Un salón</td><td>75 personas</td><td>Reunión de Seguimiento</td><td>De 09:00 a 14:00 horas</td></tr> </tbody> </table> <p><b>El servicio del salón deberá contar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Montaje tipo herradura en un horario de 09:00 a 14:00 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes.</li> <li>• Mesas con mantel en montaje tipo herradura de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo, por 46 centímetros de ancho.</li> <li>• 75 sillas acoljinadas.</li> <li>• Una mesa para registro de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo, por 46 centímetros de ancho, con mantel y dos sillas acoljinadas.</li> <li>• 1 videoproyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas: Resolución nativa SVGA (Super Video Graphics Array), de 800 x 600 píxeles. Brillo: Al menos 3,200 lúmenes. Relación de contraste: 2000:1 Corrección de distorsión: Manual o automática. Compatibilidad de señal: salida VGA y/o HDMI.</li> <li>• 1 pantalla de 3 x 2 metros con soporte para proyección simultánea.</li> <li>• 1 laptop con las siguientes características mínimas: Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 bits. Memoria RAM 64 gigabytes estado sólido. Contar con los siguientes puertos: 1 USB, 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida VGA y/o HDMI. Sistema operativo Windows. Conectividad a internet.</li> <li>• Equipo de sonido con: 1 micrófono inalámbrico con las siguientes características mínimas:</li> </ul>	CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO	Un salón	75 personas	Reunión de Seguimiento	De 09:00 a 14:00 horas	SERVICIO	01
CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO									
Un salón	75 personas	Reunión de Seguimiento	De 09:00 a 14:00 horas									



**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

		<p>Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias.</p> <p>Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</p> <p>Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir todo el evento.</p> <p>Rango de operación: Al menos 100 metros.</p> <p>Con capacidad anti-interferencia.</p> <p>Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara y precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 bocina para sonido ambiental con las siguientes características mínimas: Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</li></ul> <p>Potencia: Al menos 50 vatios RMS (Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</p> <p>Respuesta de frecuencia: 50 hercios a 20 kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</p> <p>Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</p> <p>Impedancia: 8 ohmios.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 extensión eléctrica de uso rudo y multicontactos, necesarios para brindar el servicio en cada salón.</li></ul>		
08	38301-0001	<p><b>Servicio de coffee break continuo:</b></p> <p>El servicio de coffee break continuo se requiere para 75 personas, entre figuras educativas y Comités de Contraloría Social el servicio deberá ser colocado en una isla en la parte posterior del salón, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo necesaria para garantizar el servicio.</li><li>• Café americano.</li><li>• Sustituto de crema para café.</li><li>• Agua caliente para té.</li><li>• Té de varios sabores, al menos 4.</li><li>• Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.</li><li>• Galleta fina surtida.</li><li>• Servicio con loza para garantizar el servicio de 45 personas.</li><li>• Agua natural embotellada de 500 mililitros.</li><li>• 1 mesero.</li></ul> <p><b>Estacionamiento para asistentes sin costo.</b></p>	SERVICIO	01



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

	<p><b>DEL FALLO, EN NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</b></p> <p><b>Servicio de 1 salón.</b></p> <table border="1" data-bbox="514 339 1096 417"><thead><tr><th>CANTIDAD</th><th>CAPACIDAD</th><th>ACTIVIDAD</th><th>HORARIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>Un salón</td><td>45 personas</td><td>Capacitación</td><td>De 09:00 a 14:00 horas</td></tr></tbody></table> <p><b>El servicio del salón deberá contar, como mínimo, con lo siguiente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Montaje tipo herradura en un horario de 09:00 a 14:00 horas, considerando la primera media hora para la recepción y el registro de los participantes.</li><li>• Mesas con mantel en montaje tipo herradura de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo, por 46 centímetros de ancho.</li><li>• 45 sillas acoljinadas.</li><li>• Una mesa para registro de <math>\frac{1}{2}</math> tablón, con medidas de 2.44 metros de largo, por 46 centímetros de ancho, con mantel y dos sillas acoljinadas.</li><li>• 1 videoproyector con mesa independiente con las siguientes características mínimas: Resolución nativa SVGA (Super Video Graphics Array), de 800 x 600 píxeles. Brillo: Al menos 3,200 lúmenes.</li><li>• Relación de contraste: 2000:1.</li><li>• Corrección de distorsión: Manual o automática.</li><li>• Compatibilidad de señal: Salida VGA y/o HDMI.</li><li>• 1 pantalla de 3 x 2 metros con soporte para proyección simultánea.</li><li>• 1 laptop con las siguientes características mínimas: Procesador i3 o equivalente, a 2 gigahercios de frecuencia base, con 2 núcleos, caché de 4 megabytes, a 64 bits. Memoria RAM 64 gigabytes estado sólido. Contar con los siguientes puertos: 1 USB, 1 entrada combinada para auriculares y micrófonos, 1 salida VGA y/o HDMI.</li><li>• Sistema operativo Windows.</li><li>• Conectividad a internet.</li><li>• Equipo de sonido con: 1 micrófono inalámbrico con las siguientes características mínimas: Tipo de transmisión Ultra High Frequency por su claridad y menor susceptibilidad a interferencias. Rango de frecuencia amplio, para evitar interferencias y garantizar una señal clara.</li><li>• Duración de la batería: Contar con la batería o baterías necesarias para cubrir todo el evento.</li><li>• Rango de operación: Al menos 100 metros.</li><li>• Con capacidad anti-interferencia.</li></ul>	CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO	Un salón	45 personas	Capacitación	De 09:00 a 14:00 horas	
CANTIDAD	CAPACIDAD	ACTIVIDAD	HORARIO							
Un salón	45 personas	Capacitación	De 09:00 a 14:00 horas							



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

		<p>Calidad de sonido: Alta fidelidad para capturar y transmitir el sonido de manera clara y precisa.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1 bocina para sonido ambiental con las siguientes características mínimas: <i>Tipo: De dos vías para una mejor calidad de sonido.</i> <i>Potencia: Al menos 50 vatios RMS (Root Mean Square) por canal para llenar una sala grande.</i> <i>Respuesta de frecuencia: 50 hercios a 20 kilohercios para cubrir un rango completo de sonidos.</i> <i>Sensibilidad: 89 decibeles o más para una eficiente proyección del sonido.</i> <i>Impedancia: 8 ohmios.</i></li><li>• 1 extensión eléctrica de uso rudo y multicontactos, necesarios para brindar el servicio en cada salón.</li></ul>		
		<p><b>Servicio de coffee break continuo:</b></p> <p>El servicio de coffee break continuo se requiere para 45 figuras educativas, el servicio deberá ser colocado en una isla en la parte posterior del salón, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, y deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Cafetera y extensión eléctrica de uso rudo necesaria para garantizar el servicio.</li><li>• Café americano.</li><li>• Sustituto de crema para café.</li><li>• Agua caliente para té.</li><li>• Té de varios sabores, al menos 4.</li><li>• Azúcar y sustituto de azúcar, ambos en sobre.</li><li>• Galleta fina surtida.</li><li>• Servicio con loza para garantizar el servicio de 45 personas.</li><li>• Agua natural embotellada de 500 mililitros.</li><li>• 1 mesero.</li></ul> <p><b>Servicio de comida tipo buffet:</b></p> <p>El servicio de comida tipo buffet se requiere para 45 personas, en un horario de 14:00 a 16:00 horas, en un espacio adecuado para brindar el servicio, deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 2 ensaladas.</li><li>• 2 sopas secas (pasta).</li><li>• 2 sopas aguadas.</li><li>• 3 platos fuertes (base pollo, cerdo y res).</li><li>• 3 guarniciones.</li><li>• 2 postres.</li><li>• Pan salado.</li><li>• Agua de sabor.</li><li>• Mesas y sillas necesarias para garantizar el servicio de 45 personas.</li><li>• Servicio de vajilla, cuchillería y cristalería para garantizar el servicio de 45 personas.</li><li>• Meseros necesarios para garantizar el servicio de 45 personas.</li></ul>		



## OFICIALÍA MAYOR

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

		<i>Estacionamiento para asistentes sin costo.</i>		
--	--	---	--	--

## FORMA DE PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

El o los Prestadores del Servicio deberán considerar lo siguiente:

- Utilizar papel membretado de la Persona Física o Jurídico Colectiva.
- En el supuesto de Persona Física, deberán ser firmadas por el propietario y en caso de Persona Jurídico Colectiva por su Representante Legal.
- Referir los precios unitarios sin IVA.
- El importe total debe ser con IVA desglosado.
- La Oferta Económica debe señalar que el costo de los **SERVICIOS** se oferta en estricto apego a las especificaciones del **ANEXO TÉCNICO**.
- Deberá describir la forma de pago.
- Deberá describir la vigencia de Cotización.

Para la descripción de los servicios se utilizará el formato siguiente:

PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	COSTO TOTAL SIN IVA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
IMPORTE CON LETRA					SUBTOTAL:	
					I.V.A.:	
					TOTAL:	

## CONTROLES ADMINISTRATIVOS

La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación del Gobierno del Estado de México, designa al Director General de Administración como “Administrador del Contrato”, para que, a través de la Unidad de Programas y Políticas para la Excelencia Educativa y la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, coordinen y supervisen la prestación de los servicios. La Unidad de Programas y Políticas para la Excelencia Educativa realizará los trámites y gestiones para el pago de los servicios, considerando la validación por la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo, definitivamente otorgados, verificados y validados conforme a lo definido en el presente Anexo Técnico, por lo que el Prestador de Servicios deberá presentar la factura correspondiente, a la Unidad de Programas y Políticas para la Excelencia Educativa, misma que solicitará la validación a entera satisfacción de la Dirección General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo. En caso de haberse hecho acreedor a penas convencionales, la Unidad de Programas y Políticas para la Excelencia Educativa documentará y notificará al Director General de Administración de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, los incumplimientos en que haya incurrido el Prestador de Servicios con la finalidad de que se cuantifiquen las penas a las que se haya hecho acreedor.





*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO INSTITUCIONAL	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administrador del Contrato	Israel Sánchez López	Director General de Administración	(722) 2760034 (722) 1678525	dgayf@edugem.gob.mx
Coordinador y Supervisor del Contrato	José Miguel Ventura Vázquez	En Suplencia del Titular de la Unidad de Programas y Políticas para la Excelencia Educativa de Acuerdo con el Oficio No. 2281A000000000/2471/2024 del Subsecretario de Educación Básica.	(722) 213 6306 (722) 213 2983	Unidad de Programas y Políticas para Excelencia Educativa
Coordinador y Supervisor del Contrato	Rafael Andrade Esparza	Director General de Inclusión y Fortalecimiento Educativo	(722) 215 01 25	inclusionyfortalecimientoeducativo@edugem.gob.mx

*El Prestador de Servicios deberá entregar el día hábil siguiente a la prestación de los servicios, de 09:00 a 18:00 horas en forma escrita la bitácora acorde a los servicios descritos en el presente Anexo Técnico, en la Unidad de Programas y Políticas para la Excelencia Educativa, con domicilio en Calle Juan Aldama Sur, Número 804, Segundo piso, Colonia Francisco Murguía, Código Postal 50130, Toluca, Estado de México, la cual deberá estar dirigida al "Administrador del Contrato" y contendrá los datos siguientes:*

- Razón social del prestador de servicios y datos generales, incluyendo su número telefónico, dirección de correo electrónico y domicilio fiscal.
- Número de Contrato.
- Detallar en el formato la cantidad de los servicios prestados de acuerdo con lo solicitado; así como la fecha.

*La bitácora deberá estar validada de manera conjunta por el Administrador del Contrato, los Coordinadores y Supervisores del Contrato, así como por el representante del prestador de servicios, toda vez que el control de dichas bitácoras servirá de soporte para la validación del pago de la factura correspondiente.*



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## A N E X O U N O

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

### ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la *Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)*, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, 1 en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Que conoce la "Ley" y el "Reglamento"; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente consultaron las Bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los Contratos correspondientes, y agrega, que sus ingresos anuales en **2024** fueron de \$ \_\_\_\_\_ y al mes de \_\_\_\_\_ del año corriente son de \$ \_\_\_\_\_. Los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que la unidad económica que los representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 71 de la "Ley", dentro de los que destaca, el incumplimiento de las Obligaciones Contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener Contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación de servicios.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los Contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar

### A T E N T A M E N T E

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O  
APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO  
COLECTIVA)**

1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE, SUS INGRESOS AL MES DECLARADO.



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## ANEXO DOS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE**

(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la Jurídico Colectiva) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de (nombre de la persona moral sin abreviaturas), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:		
CURP (persona física)		
Domicilio.-		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación y Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. De la escritura Pública en la que Consta su Acta Constitutiva:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:		
No. de folio mercantil de la inscripción:		
Relación de accionistas:-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

## Protesto lo necesario

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)**

**NOTA: Este formato es representativo, el Licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



# OFICIALÍA MAYOR

Dirección General de Recursos Materiales

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## ANEXO TRES

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el que suscribe en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. \_\_\_\_\_ titular de la Notaría Pública Número \_\_\_\_\_ de la Ciudad de \_\_\_\_\_ comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad que:

Mi representada es de Nacionalidad Mexicana y se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relacionen con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realicen en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables.

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

**NOTA: Este formato es representativo, el Licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).**





## OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

## ANEXO CUATRO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, asociados o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 71 y 90 Cuarto y Quinto párrafo de la "Ley"; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a las acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscripto soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APoderado Legal DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

**ANEXO CINCO**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE**

En relación con **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial número \_\_\_\_\_ expedido por el Lic. \_\_\_\_\_ titular de la Notaría Pública número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ comparezco a nombre de mi representada a declarar bajo protesta de decir verdad que:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes, así como de incorporar, durante la vigencia del contrato a personas que se encuentren inhabilitadas en términos del artículo 40 fracción X de la "Ley".

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representado manifiesto que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)**



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## ANEXO SEIS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por esta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

**Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:**

El servidor público que por sí o por interpósito persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.
- Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación excede de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

**Capítulo XI****Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros****Artículo 222 bis.**

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósito persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

**ATENTAMENTE**

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



Urawa núm. 100-B, Col. Iztacalco-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## ANEXO Siete

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 40 fracción VI, Cuarto de los Transitorios de la "Ley" y 48 del "Reglamento", manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente **INVITACIÓN** y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

## ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## ANEXO OCHO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTEACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

## ATENTAMENTE

**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)**

**NOTA: Este escrito es representativo, el Licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Licitante; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).**



Urawa núm. 100-B, Col. Izcalli-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## ANEXO NUEVE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que la contratación de los **SERVICIOS**, que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México en el **ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, de esta **INVITACIÓN**; así mismo, de resultar adjudicado, los **SERVICIOS** que se proporcionen son los adecuados; y cumplen con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad de los **SERVICIOS** o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicado también me comprometo a prestar los **SERVICIOS** conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La contratación de los **SERVICIOS** se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar los **SERVICIOS** según lo indicado en la propuesta técnica.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## A N E X O D I E Z

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

### ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los **SERVICIOS** que ofertan y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a prestar los **SERVICIOS** en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## ANEXO ONCE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

### ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la prestación de los **SERVICIOS** que se pretende contratar, que es de mí interés participar en este procedimiento de contratación; que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mí representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
APELLIDO PATERNO		NOMBRES
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:		FECHA:
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGÓ:		

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

**A N E X O D O C E**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**; en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del "Reglamento", en concordancia al Cuarto de los Transitorios de la "Ley", manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de \_\_\_\_\_ 1, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ 2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 67 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la misma Ley, y demás disposiciones aplicables.

**A T E N T A M E N T E**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)**

1 SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA [HTTPS://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA\\_DETALLE\\_POPUP.PHP?CODIGO=5096849](https://WWW.DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE_POPUP.PHP?CODIGO=5096849). PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.

2 SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

**A N E X O T R E C E**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, para la contratación de \_\_\_\_\_, el que suscribe \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ personalidad que acredito con el testimonio notarial N.º \_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público N.º \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 40 fracción VIII, y para efectos de los artículos 49 fracción V, el Cuarto de los Transitorios de la "Ley"; y 35, 48 fracción V incisos a) y b), 57 y 105 del "Reglamento", para la integración del expediente de adquisición correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la "Ley" y el "Reglamento"; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del Contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del Contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del Contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifestando de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del Contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de conformidad a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el Contrato que derive de la presente Invitación.

Adicionalmente, a nombre de mí representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación de los **SERVICIOS** que en su caso se nos adjudique.

**ATENTAMENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)**



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## ANEXO CATORCE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

### ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscripto \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico \_\_\_\_\_ será el lugar donde recibiré todo tipo de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta **Invitación a Cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación \_\_\_\_\_ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación, en tanto se hayan realizado las actualizaciones pertinentes al Módulo correspondiente en dicha Plataforma **COMPRAS MX**, de conformidad con lo dispuesto por el Tercero de los Transitorios de la "Ley".

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

## ATENTAMENTE

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)**



## OFICIALÍA MAYOR

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

## ANEXO QUINCE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN  
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:

FIADO:

DOMICILIO DEL FIADO:

FECHA:

FIANZA GLOBAL  
No.:No. DE  
INCLUSIÓN:No. DE PEDIDO O  
CONTRATO:

RELATIVO A:

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El Licitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

## NOMBRE DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA



## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## ANEXO QUINCE - BIS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS

INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA	010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caución, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)
Dorama Institución de Garantías, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)



## OFICIALÍA MAYOR

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

Fianzas Asecam, S.A.,	DFR001-405.000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A. de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A.	425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)
Crédito Afianzador, S.A. Compañía Mexicana de Garantías	7244753	(PENALES)
Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V.	TMHEMP01	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS)
	TMHEMC02	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	TMHEMF03	(FISCALES)
	TMHEME04	(ECOLÓGICAS)
	TMHEMJ05	(PENALES)
Avia Seguros, S.A. de C.V.	EDOMEX-AVLA-2023-01	(CONTRATISTAS)
	EDOMEX-AVLA-2023-02	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE SERVICIOS)
	EDOMEX-AVLA-2023-03	(FISCALES)
	EDOMEX-AVLA-2023-04	(ECOLÓGICAS)
	EDOMEX-AVLA-2023-05	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y EN PROCESOS PENALES)
	EDOMEX-AVLA-2023-06	(DOCUMENTOS DE INCLUSIÓN)



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## ANEXO DIECISÉIS

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del Proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y su última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de Carácter Oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial relacionado con el objeto del Contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del Representante Legal, si es quien suscribe el Contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de diciembre de 2024, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO. AS2. HCT.270422/107.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de septiembre de 2022 y en su Anexo Único, para Contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MXN) sin incluir el IVA, acompañados de las constancias respectivas que emite el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones en la materia.
9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del Contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

***Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.***

**Nota:**

- La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el periodo del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.



Urawa núm. 100-B, Col. Izcallí-IPIEM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

## ANEXO DIECISIETE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

### SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
PRESENTE**

En relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, referente a la contratación de \_\_\_\_\_, el suscrito \_\_\_\_\_, en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, presento las aclaraciones siguientes:

#### Nombre de la Persona Jurídico Colectiva

Registro federal de contribuyentes:

Calle y número:

Colonia:	Delegación o Municipio:
----------	-------------------------

Código Postal:	Entidad Federativa:
----------------	---------------------

Objeto Social:

Reformas y modificaciones a las escrituras

Nombre de los socios

Nombre del apoderado o representante:

Calle y número:

Colonia:	Delegación o Municipio:
----------	-------------------------

Código Postal:	Entidad Federativa:
----------------	---------------------

Datos de las escrituras donde otorgan facultades:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

Nombre de la persona física o el representante  
o Apoderado Legal de la Persona Física o Jurídico Colectiva

*Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.*

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación:

**OFICIALÍA MAYOR***"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA
<p><b>(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVO)</b></p>	<p><b>FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN</b></p>



*Urawa núm. 100-B, Col. Izcalli-IPREM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.*



## OFICIALÍA MAYOR

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

## ANEXO DIECIOCHO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## MODELO DEL CONTRATO

FECHA DE ELABORACIÓN DÍA    MES    AÑO	<b>CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CON RECURSOS FEDERALIZADOS</b>		NÚMERO DE CONTROL <b>CASF/---/2025</b>
<b>DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>			
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	NACIONALIDAD:	
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):			
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y LOCALIDAD):			
TELÉFONO:	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL):	
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL:			
<b>DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE</b>			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE:			
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:			
<b>DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN</b>			
ÁREA REQUIRENTES:	ÁREA CONTRATANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES		
Número de SOLICITUD:	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO:	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): FEDERAL	FALLO DE LA ----- DE FECHA:
ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CORRIENTE); FEDERAL	PARTIDA PRESUPUESTAL:		
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)</b>			
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENTES	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS	
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRITA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DÍA    MES    AÑO			





## OFICIALÍA MAYOR

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:		
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):		
FORMA DE PAGO:		
ANTICIPOS:		
PLAZO DE PAGO:		
AJUSTE DE PRECIOS:		
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:		
<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):</b> ----- DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL IMPORTE DEL MISMO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LA CUAL SE DEBERÁ OTORGAR A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA O FIANZA, EXPEDIDOS A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR COMPAÑÍAS INCLUIDAS EN LA POLIZA GLOBAL, POR UN IMPORTE DE ----- TENDRÁ UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 12 MESES; Y EN CASO DE QUE SE OTORGUE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, -----, DEBERÁ PRESENTARLO CON UN ESCRITO FIRMADO, EN EL QUE INDIQUE EL COMPROMISO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, EL CUAL DEBERÁ COMPRENDER EL PERÍODO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN -----.		
<b>GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VÍCOS OCULTOS:</b> NO APLICA.		
<b>PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:</b> -----, ACEPTA ADICIONALMENTE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO, LAS SANCIONES QUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO PUEDE APlicar EN CASOS DE QUE INFRIÑA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y EN CASO DE QUE NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE COMO CONSECUENCIA CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.		
-----, SE COMPROMETE A NO PROPORCIONAR INFORMACIÓN Falsa O CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DURANTE SU VIGENCIA.		
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:</b> LEIDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVINIERON Y ENTERADAS DE SU ALCANCE LEGAL, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA AL CALCE, EN ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA FECHA SENALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.		
ANEXOS DEL CONTRATO		
ANEXO TÉCNICO		
OBSERVACIONES		
EL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.		
VALIDACIÓN DEL CONTRATO		
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUIRENT	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS
EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS PIBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRITA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
DÍA	MES	AÑO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



# OFICIALÍA MAYOR

*Dirección General de Recursos Materiales*

***“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.***

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO				NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO					CASF/-----/2025
PARTIDA	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN I.V.A.)	IMPORTE (SIN I.V.A.)	
							IMPORTE:
							I.V.A. 16%:
							TOTAL:
<b>VALIDACIÓN DEL CONTRATO</b>							
<b>POR LA CONTRATANTE</b>		<b>POR EL ÁREA REQUIERENTE</b>			<b>POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS</b>		
<p><b>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</b></p>							
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>							
DÍA		MES		AÑO			

**EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGARÁ SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIONES CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO(S) QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.**

*FECHA DE SUSCRIPCIÓN*

*Urawa núm. 100-B, Col. Iztacalco, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.*



## OFICIALÍA MAYOR

*"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".*

## ANEXO DIECINUEVE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

## ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**; en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Licitante o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad de los **SERVICIOS**; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro Licitante o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como Licitante participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

## ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".

## ANEXO VEINTE

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.**

### ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025)**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto bajo protesta de decir verdad que, el que suscribe \_\_\_\_\_ (Nombre de la persona física o del representante legal de la jurídico colectiva) comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la "Ley".

Así mismo manifiesto que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O  
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA  
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

**NOTA: Este escrito es representativo, el Licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del Licitante, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).**



# OFICIALÍA MAYOR

**"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México".**

## NEXO VEINTIUNO

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-74-058-915002994-N-71-2025 (ITPNE-DGRM-N18-2025) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE SALONES Y ALIMENTACIÓN PARA LLEVAR A CABO CONVIVENCIAS ESCOLARES Y TRABAJOS DE CONTRALORÍA SOCIAL DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025..**

### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.	<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO</b>		
4.5.1.1.	<b>PROPIUESTA TÉCNICA:</b> Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas administrativas detalladas y completas de los <b>SERVICIOS</b> que oferta, en términos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.1.2.	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS:</b> Escrito en formato libre, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el que el Licitante indiquen que se comprometen a proporcionar el servicio de manera adecuada y satisfactoria de acuerdo con el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.1.3.	<b>CARTA DE CUMPLIMIENTO DE PRACTICAS SANITARIAS:</b> Escrito en formato libre, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el que el Licitante manifiesten que cumple con las prácticas sanitarias necesarias para la prestación de los <b>SERVICIOS</b> , en términos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.1.4.	<b>CARTA DE INFRAESTRUCTURA:</b> Escrito en formato libre, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el que el Licitante manifiesten que cuentan con los recursos Técnicos, Materiales y Humanos necesarios, conforme a lo que se describe en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> para la prestación de los <b>SERVICIOS</b> .		
4.5.1.5.	<b>CARTA DE ACEPTACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b> Escrito en formato libre, <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el que indique que se aceptan las fechas que notificará el Área Usuaria, para la prestación del o los <b>SERVICIOS</b> en términos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.1.6.	<b>CARTA DE RECURSOS HUMANOS:</b> Escrito en formato libre, bajo protesta de decir verdad en el que señalen que cuenta con el personal capacitado y con la experiencia requerida para brindar los <b>SERVICIOS</b> en términos del <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.1.7.	<b>CARTA PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES:</b> Escrito en formato libre, <b>bajo protesta de decir verdad</b> en el que el Licitante manifieste que dará cumplimiento y se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, debido a la información de los agentes educativos que se le proporcionarán, a fin de llevar a cabo los procesos que se señalan en el <b>ANEXO TÉCNICO</b> de esta <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.	<b>DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.</b>		
4.5.2.1.	<b>ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO UNO</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.2.	<b>ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO DOS</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.3.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO TRES</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.4.	<b>ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO CUATRO</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.5.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO CINCO</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.6.	<b>ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL</b>		



## OFICIALÍA MAYOR

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

	<b>DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE):</b> Este escrito deberá firmarse al calce del <b>ANEXO SEIS</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.7.	<b>ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO SIETE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.8.	<b>ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO OCHO</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.9.	<b>ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO NUEVE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.10.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO DIEZ</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.11.	<b>ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO ONCE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.12.	<b>ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO DOCE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> , conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.2.13.	<b>ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO TRECE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.14.	<b>ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO CATÓRCE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.2.15.	<b>PODER NOTARIAL VIGENTE:</b> Instrumento legal suficiente del Representante Legal del Licitante, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir a nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
4.5.2.16.	<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:</b> El Licitante que participe deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.2.17.	<b>ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX:</b> Escrito en el que el Licitante declare y manifieste que participa de manera electrónica, que conoce y acepta las disposiciones que se deberán de observar para la utilización de la Plataforma <b>COMPRAS MX</b> .		
4.5.2.18.	<b>ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN (ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA):</b> Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Licitante, ya sea en cuanto al giro indicado en el <b>punto 1.2.1.</b> de esta <b>INVITACIÓN</b> o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con los <b>SERVICIOS</b> , similares y/o afines. Si es Persona Física, presentar su Acta de Nacimiento en sustitución del Acta Constitutiva e Identificación Oficial vigente.		
4.5.2.19.	<b>SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:</b> Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que se indique su actividad relacionada con la prestación de los <b>SERVICIOS</b> , similares o afines.		
4.5.2.20.	<b>DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2024 Y MENSUAL PROVISIONAL 2025:</b> Declaración Fiscal Anual y la Declaración Fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del último mes con todos sus anexos, previo a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el <b>apartado 5.1.1.</b> de esta <b>INVITACIÓN</b> , presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indiquen los ingresos obtenidos, los cuales deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta Económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA).		
4.5.2.21.	<b>ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO VEINTE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		

Urawa núm. 100-B, Col. Iztacalco-IPREM, C.P. 50150, Toluca, Estado de México.  
Tel.: (01 722) 276 85 50.



## OFICIALÍA MAYOR

“2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México”.

4.5.2.22.	<b>ESCRITO DE BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO:</b> Escrito en formato libre <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el cual el Licitante manifieste que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XX de la "Ley", no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.		
4.5.2.23.	<b>ESCRITO DE NO SUBCONTRATACIÓN DE OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO:</b> Escrito en formato libre <b>bajo protesta de decir verdad</b> , en el cual el Licitante manifieste que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción XXI de la "Ley", en caso de resultar adjudicado, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el procedimiento.		
4.5.2.24.	<b>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT:</b> Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. ( <b>Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN</b> ).		
4.5.2.25.	<b>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:</b> Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus Obligaciones en Materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el Primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). ( <b>Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN</b> ).		
4.5.2.26.	<b>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT:</b> Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-13138-01/24, tomada en su Sesión Ordinaria número 892, del 31 de enero de 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de abril de 2024. ( <b>Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN</b> ).		
4.5.3.	<b>DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.</b>		
4.5.3.1.	<b>PROPUESTA ECONÓMICA.</b> Oferta con la descripción genérica de los <b>SERVICIOS</b> que se ofertan, el precio unitario de las partidas, IVA desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el <b>punto 4.3.7.</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
4.5.3.2.	<b>ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD.</b> Este escrito deberá elaborarse en términos del <b>ANEXO DIECINUEVE</b> de la presente <b>INVITACIÓN</b> .		
No. de fojas Propuesta Técnica			
No. de fojas Propuesta Económica			
<b>ENTREGA</b>		<b>RECIBE</b>	
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA</b>		<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE</b>	